

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA



DIARIO DE

SESIONES

AÑO 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 227

COMISIÓN DE MUJER

PRESIDENTA: DOÑA MERCEDES GINER LLORCA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010
EN EL CONVENTO DE SAN GIL (TOLEDO)

ORDEN DEL DÍA

- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PONENCIA ENCARGADA DE ELABORAR EL INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOM- BRES DE CASTILLA-LA MANCHA, EXPEDIENTE 07/PL-00017. (PÁGINA 3)
- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN, EN SU CASO.

Miércoles, 3 de noviembre de 2010

(Se inicia la sesión a las diez horas y tres minutos).

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Hola, buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Mujer. Primero pregunto a los Grupos si hay alguna sustitución. ¿Por parte del Grupo Popular?

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Sí, buenos días. A la señora Natalia Tutor le sustituye la señora Casero.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Muchas gracias, señora Miranzo. ¿Por parte del Grupo Socialista?

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, buenos días, señora Presidenta. Por el Grupo Socialista, a Francisco López le sustituye Ana Garrido y como Francisco López es el Secretario proponemos a Ana Garrido como Secretaria de la Comisión de hoy. Y a doña María Ángeles Herreros la sustituye doña Isabel Ruiz. Está en la Cámara pero se tenía que tomar una pastilla y tal y se ha ido a tomar un café.

- Designación, si procede, de la Ponencia encargada de elaborar el Informe sobre el Proyecto de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha, expediente 07/PL-00017.

- Elaboración del Dictamen, en su caso.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Vale, doña Ana Garrido pasa a ocupar el puesto del Secretario. Y ahora, como ustedes saben, el primer punto del orden del día está en que los Grupos manifiesten su opinión sobre la designación, si procede, de la Ponencia encargada de la elaboración del Informe sobre el Proyecto de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

Cedo la palabra al Grupo Popular para que diga si es la propia Comisión la que se constituye como Ponencia o nombramos una nueva Ponencia para hacer el Dictamen de...

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Bien, yo creo que deberíamos de formar una nueva Ponencia para trabajar las enmiendas de esta ley.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

¿Por parte del Grupo Socialista?

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, el Grupo Socialista considera que la Comisión es la que tiene que ser la Ponencia.

SEÑORA LETRADA DE LAS CORTES (Doña Justa Molina Camacho): Tiene que quedar claro que la Comisión elabora directamente el Dictamen o, si no, se nombra una Ponencia. ¿En Comisión se hace?

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, el Grupo Socialista quiere que sea la Comisión. (Murmullos).

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Entiendo que por parte del Grupo Popular también se acepta que la propia Comisión sea la que elabore la Ponencia.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Sí,

sí, vale.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Bueno, pues sin más, cedo la palabra al Grupo Popular para iniciar la elaboración del Dictamen sobre la ley.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Creo que lo que hay que hacer es poner una agenda de trabajo para ir estudiando las enmiendas, hay muchas enmiendas, es una ley lo suficientemente importante para que la tratemos con tranquilidad y con tiempo y creo que lo que procede ahora es organizar una agenda de trabajo para ir estudiando las enmiendas.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Cedo la palabra al Grupo Socialista.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien. No entiendo muy bien la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Popular, es decir, en la Comisión vemos las enmiendas una por una o agrupadas en función de lo que quiera el Grupo Parlamentario Popular, que es quien ha presentado las 87 enmiendas. Por lo tanto, yo no tengo mayor problema, pero la tenemos que hacer aquí en la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Si

me permiten, si a los dos Grupos les parece, si quieren hacemos un receso de cinco minutos para que los dos portavoces hablen y podamos organizar cómo se va a hacer el debate, porque lo cierto es que la Comisión está convocada y, por lo tanto, el Dictamen tiene que salir hoy para el Pleno.

¿Les parece que hagamos ese receso y hablan los dos portavoces y determinan si las agrupan, no las agrupan o cómo se va a hacer el debate? ¿Vale?

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Sí,

estamos de acuerdo.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Venga, pues hacemos un receso de cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las diez horas y siete minutos; reanudándose a las diez horas y catorce minutos).

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señorías, vamos a reanudar la Comisión. Tal y como han manifestado los Grupos, vamos a proceder al debate enmienda por enmienda, después de cada una de las enmiendas se procederá a la votación de las mismas. Por un tiempo de cinco minutos habrá un turno de cinco minutos a favor, otro en contra. Y al final de todo votaremos el Dictamen de la Comisión. Por lo tanto, procedemos al debate de la enmienda número 1. Por el Partido Popular tiene la palabra la señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Bien. Muchas gracias.

La enmienda número 1 habla del título, que quedaría redactado de la siguiente manera: Proyecto de Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres de Castilla-La Mancha.

Se entiende que se cambiaría "Proyecto de Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres de Castilla-La Mancha" por "Proyecto de Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Castilla-La Mancha". Creo que es un término más preciso porque atiende a los residentes en Castilla-La Mancha, por lo que debe reflejarse de esa manera, porque no atiende a las personas que están fuera de Castilla-La Mancha.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

¿Por el Grupo Socialista, señora Arriero?

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, buenos días. De nuevo el Grupo Socialista lo primero que quiere hacer es una propuesta de habilitar a los servicios jurídicos de la Cámara para que realicen las correcciones gramaticales que puedan proceder al texto de la ley, como por ejemplo en el artículo 46 que en los párrafos, en la a faltan los paréntesis, el a, el b, el c, está puesto a, b, c, pero tiene punto, paréntesis y tal.

Y, bueno, algún error más que puede haber de mayúsculas, de minúsculas, o de lo que consideren oportuno los servicios jurídicos.

Y, dicho esto, no entiendo muy bien... dicho esto primero quiero decir otra cosa, el Grupo Socialista va a intentar por todos los medios llegar a acuerdos porque es una ley creo que fundamental también para Castilla-La Mancha, pero no entiendo muy bien las dos modificaciones del título, primero me pone "hombres" delante de "mujeres" en vez de "mujeres y hombres" y luego me pone que en vez de "de", "en Castilla-La Mancha". El "en" al "de" significa que en

Castilla-La Mancha todas las mujeres y todos los hombres que estén afectados por esta ley tendrán estos derechos y estas retribuciones o lo que sea cada... lo que signifique, pero el "de" puede significar que una mujer que tenga violencia de género y que viva fuera de Castilla-La Mancha también puede ser beneficiaria de nuestra ley. Por lo tanto, creo que es mucho más completo el "de" que el "en", es decir, no solamente es que estén sino que sean de Castilla-La Mancha. Pueden estar en cualquier punto y pongo el ejemplo de violencia de género porque creo que es lo que más claro se ve. Por lo tanto, el Grupo Socialista no admite esta enmienda.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a la votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor y 6 en contra.

Pasamos al debate de la segunda enmienda. Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

La segunda enmienda es al artículo 1.1.

Proponemos que quede redactado de la siguiente forma: "El objeto de esta ley es hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer en cualquier ámbito de la vida para, en desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución Española y el 4.3 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria dentro de las competencias atribuidas a los poderes públicos de Castilla-La Mancha".

Creo que es más completa, que concreta más el primer artículo y porque eso de "que reconocer obstáculos" no lo vemos claro, no creo que sea propio de una ley y tampoco el "de promover las condiciones"; creo que es más concreta la propuesta que hace el Partido Popular y más efectiva.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Gracias, señora Miranzo. Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí. Bueno, la modificación que propone el Grupo Parlamentario Popular, creemos desde el Grupo Socialista que es más de una Exposición de Motivos y, de hecho, está recogido, no igual pero casi textualmente, en la Exposición de Motivos, que se verá en las enmiendas a última hora de la mañana, porque son las últimas siempre, como bien sabemos. Y creo que el

texto del artículo 1 es mucho más concreto, estamos hablando del articulado y, por lo tanto, el articulado dentro de que las disposiciones generales y del objeto, fines y aplicación y principios de esta ley, creo que es mucho más, no concreto, sino mucho más determinante para que la Administración Regional tenga que cumplirlo, que es de lo que se trata el articulado de la ley. Y, por lo tanto, voy a leer también el texto como viene para que quede constancia en el Acta de esta Comisión.

El texto dice: "El objeto de esta ley es promover las condiciones que hagan efectivo y real el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y a remover los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud en el ámbito de las competencias atribuidas a los poderes públicos de Castilla-La Mancha". Creo que el texto de los artículos tiene que ser claro, conciso y que la Constitución y el Estatuto de Autonomía y todas las leyes y todas las normativas europeas vienen en la Exposición de Motivos, que es el lugar que corresponde a un texto. Por lo tanto, el Grupo Socialista no admite esta enmienda.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Enmienda número 3, señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: La enmienda número 3 es la supresión del artículo 1.2.

Creemos que hay que eliminarlo, primero, porque en nuestra primera propuesta ya se ha puesto lo que dice en este apartado y entonces sería reiterativo.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, evidentemente por coherencia, el Grupo Popular pide la supresión de este punto porque lo han metido en el punto 1 del artículo 1 y, por coherencia, el Grupo Socialista al votar en contra de la primera enmienda tiene que votar en contra de la segunda para que quede recogido en el texto de la ley, claro.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Procedemos a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Enmienda número 4, señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: La enmienda número 4 es al artículo 1.3.

Proponemos que donde dice "ser persiguen estos objetivos de la siguiente manera", debería decir "se persigue este objetivo de la siguiente manera". Más que nada porque se mejora la redacción y porque quitamos el punto anterior, donde hablaban en plural.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, pues es un poco más de lo mismo.

Evidentemente, el Grupo Popular quería dejar un punto nada más, el punto 1.1 y por lo tanto tiene que ser en singular, pero al no ser aceptada su enmienda número 3 tiene que seguir en plural, porque si no dejaríamos cojo uno de los objetivos. Así que vamos a decir que no también.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a la votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos a la enmienda número 5. Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Proponemos modificación del artículo 1.3.b).

Modificación del apartado b) del 3 del artículo 1 que quedaría redactado de la siguiente manera, donde dice "promoviendo la igualdad de género de las entidades privadas", debería decir "promoviendo la igualdad de género de las entidades públicas y privadas". No entendemos por qué se quita de aquí el promover en las entidades privadas la igualdad de género, entonces creemos que debe estar incluido.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, el Grupo Socialista, aunque considera que en las entidades públicas no tendría por qué aparecer porque, evidentemente, en los puestos de trabajo de la Administración Pública no hay la discriminación sala-

rial, por ejemplo, que existe en la privada y tal, estamos de acuerdo con esta enmienda y se la vamos a aceptar.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a la votación o entendemos que por unanimidad de todos los...

Pasamos a la votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Queda aprobada por 9 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones; por unanimidad de la Comisión.

Pasamos, señora Miranzo, a la enmienda número 6.

Tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda número 6 que es de modificación del artículo 1.3 apartado e).

Creemos que debería quedar como "intensificando las medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado toda forma de discriminación por razón de sexo y, especialmente, por razón de discapacidad, origen racial o étnico y religión".

Creemos que las palabras "eliminar y corregir" supone un compromiso mayor que la que han puesto ustedes y que demuestra una actitud más firme. Añadir también lo de "público y privado" por lo mismo que en el anterior. Y también lo de "otras discriminaciones" especifica poco, creo que se debería de especificar qué tipo de discriminaciones se pueden dar.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ: Sí. Pues empezando por lo último que ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, es decir "especial" en su enmienda, ponen "por razón de discapacidad, origen racial, étnico o religión", pero también por violencia de género, también por acoso sexual, también por miles de cosas de discriminación. Por lo tanto, los artículos de la ley, como bien sabemos todas, en este caso que somos todas mujeres las que estamos esta mañana aquí, dicen lo que de verdad se tiene que comprometer la Administración que corresponda, en este caso al Gobierno Regional, Administración Regional, y después se hará por Reglamento, es decir, se desarrollan por Reglamento. Por lo tanto, es mucho más genérico y, por lo tanto, recoge mucho más los derechos y los compromisos con cualquier colectivo en el texto original, que también le leo para que quede constancia en Acta.

Dice el artículo 1.3.e), dice: "Intensificando las medidas dirigidas a lograr la igualdad para aquellos co-

lectivos en los que confluyan otras discriminaciones, además de por razón de sexo". En "otras discriminaciones" quedan todas recogidas, incluso sean hombres o sean mujeres. Por lo tanto, vamos a votar en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Gracias, señora Arriero. Vamos a pasar a la votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos, señora Miranzo, al debate de la enmienda número 7.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 2.2.

Quedaría redactado de la siguiente manera, donde dice "no vengan impuestos por las reglas del género", debe de decir "y no de su género".

Creo que el tema de "impuesto por las reglas de género" es demasiado coloquial, lo decía también el Informe del Consejo Social y es muy imprecisa jurídicamente, eso de "las reglas", ¿dónde se regula?, quiero decir, es una palabra que creo que debe de desaparecer de este artículo.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ: Bien. Sí que el informe dice que se podría redactar de otra manera pero... desde el Grupo Socialista no creemos que tenga que desaparecer. Por lo tanto, si le parece a la señora Miranzo, ésta la dejamos para votar a última hora para ver si somos capaces de conseguir una transaccional que lleguemos a un acuerdo las dos.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Entiendo, señora Miranzo... ¿Se acepta el posponer el debate de ésta para llegar a un acuerdo?

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Sí.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Entonces, pasamos a debatir la enmienda número 8, señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

(Comienzo de la intervención realizada con el micrófono cerrado) ... donde dice: "La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en todas las políticas públicas".

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
No, si lo que dice la enmienda me lo sé, pero quiero saber por qué me pone la palabra "principio", por qué decide intercalar entre "integración de igualdad de trato" la palabra principio. ¿Qué objetivo tiene?

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:
Creo que está mejor redactada y es más concreta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Bien, creemos que la igualdad de trato no es un principio, es un valor, un derecho constitucional y, por lo tanto, si quiere podemos también dejarla para... quitar la palabra "principio" y poner otra que lleguemos a un acuerdo y, si no, la vamos a votar en contra. Como la señora Miranzo desee.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Sí, podemos estudiarlo luego.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Pues tal y como han manifestado los Grupos, esta enmienda también se pospone para ser votada al final.
Y pasamos al debate de la enmienda número 9.
Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 4.b).

"La incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas". Así queda incluido todas las políticas públicas, tanto las provinciales como las locales, creo que es más completo.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Bien, yo lo que he entendido en esta enmienda es que más que una modificación es que quita el final del punto b); que el punto b) del artículo 4 dice: "La incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas de las administraciones de Castilla-La Mancha". Entonces, al quitar "las administraciones de Castilla-La Mancha" las administraciones públicas se queda ahí definido sin tener..., sin decir de verdad quién se tiene que ocupar de esto porque esto es una

ley regional, no es una ley para ayuntamientos, ni para diputaciones, ni para el Estado, es la competencia regional, por lo tanto no creo que ha lugar a quitar "las administraciones de Castilla-La Mancha". Entonces, vamos a votar en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Vamos a proceder a la votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate de la enmienda número 10, señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 4.c).

Quedaría redactado como "la incorporación de la transversalidad de género en todas las políticas y acciones públicas".

Creo que es, también, mejor redactada y que sobra "en cualquier área de la actuación de la administración correspondiente".

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Sí. El Grupo Socialista considera que no se puede quitar el texto porque la enmienda número 10 es consecuencia de la enmienda número 9, es decir, lo mismo que en la anterior han querido quitar "las administraciones de Castilla-La Mancha", aquí lo que quieren es, el último párrafo es "en cualquier área de la actuación de la administración correspondiente", es decir, si quitamos la mitad del párrafo se queda totalmente deshilado el compromiso y las actuaciones que tendrán que llevar y creo que la incorporación de la transversalidad tiene que ser en todos los sitios que esta ley diga, en todas las actuaciones y en todas las administraciones correspondientes que dirá la ley en su Reglamento. Por lo tanto, votamos en contra. A no ser que la señora Miranzo considere si quiere transar, pero como la otra la hemos votado en contra considero que no, ¿no?

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Pues procedemos a la votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate de la enmienda número 11, señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de adición nuevo apartado del artículo 4.

Quedaría como: “La colaboración y cooperación entre las distintas administraciones en la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades”.

Creo que es muy importante añadir este párrafo, porque siempre hemos dicho que era muy importante esa colaboración entre las distintas administraciones públicas.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Sí. Aún pensando que, efectivamente, la colaboración y la cooperación entre las distintas administraciones es muy importante, este artículo no ha lugar, porque esto es un texto legislativo y, por lo tanto, es de obligado cumplimiento a todas aquellas administraciones que afecta. Por lo tanto, consideramos que sería reiterativo y vamos a votar que no.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Vamos a proceder a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada la enmienda por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate de la enmienda número 12, señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de adición, un nuevo apartado en el artículo 4.

Diría: “La especial protección del derecho a la igualdad de trato de aquellas mujeres o colectivos de mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad”.

Creo que es una ampliación necesaria para la atención aquellos que se encuentran más desprotegidos y son más vulnerables y habría que incluirlo.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Sí. En la enmienda número 8 decía que lo podíamos dejar para transar porque decían que “la integración del principio de la igualdad” y yo les comentaba que el Grupo Socialista consideraba que era un derecho y

aquí lo ponen ustedes como derecho, por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo con esta adición y vamos a votar que sí, claro.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Pues vamos a proceder a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda aprobada por 9 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por unanimidad de la Comisión.

Pasamos al debate de la enmienda número 13, señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 4 punto d).

“El establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y la atención a la familia”.

Creo que es importante poner lo del “fomento de la corresponsabilidad”, tal y como está redactado parece que se impone.

Y, en fin, es algo que no se puede imponer, nadie se puede meter en la casa de nadie. También creo que es importante reconocer la tarea de las labores domésticas y de atención a la familia.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Decía que el Grupo Parlamentario Socialista cree que la enmienda de modificación que hace el Grupo Parlamentario Popular aunque sí que tiene más palabras pero es mucho más restrictiva que el texto original, nos ha pasado ya con otra enmienda anterior, por lo tanto vamos a votar en contra, porque consideramos que el texto original que dice el artículo 4 apartado d) “la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y familiar fomentando la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de mujeres y hombres”. Creo que coge a todas las mujeres y a todos los hombres, tengan la unión que tengan y es de lo que se trata.

También quiero decir que en la enmienda de adición que antes aprobamos y que dijimos que sí, me imagino que la Cámara tendrá que cambiar... Se me ha olvidado, lo tenía aquí punteado, pero se me ha pasado, es decir, como hemos ido aprobando y no, pues... por eso antes, al principio, dije de habilitar a los servicios jurídicos, porque este nuevo apartado no será el c)bis.1, será el que corresponda en función de cómo quede la ley.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Un inciso, creo que hay un error en la redacción de la enmienda que se ha publicado.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Pero, ¿de qué enmienda estamos hablando?, ¿de la 13?

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: De la 13.
(Murmullos)
Pone "laborales" y es "labores domésticas".

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Bueno. Hechas las correcciones pertinentes, como esto que se acaba de apuntar es un error, como ya de antemano se ha habilitado la Cámara para que proceda a hacer cualquier corrección, eso no lo tenemos que votar. Y sí que votamos la enmienda, la enmienda número 13. Entonces:

Votos a favor de la enmienda número 13.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

También manifestar lo que ha apuntado la portavoz del Grupo Socialista antes de pasar a la otra enmienda que, efectivamente, al haber aprobado por unanimidad la enmienda número 12, la Cámara tiene que habilitar el generar un movimiento de los puntos de este mismo artículo.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 14. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Es una enmienda de adición al artículo 4.

"La promoción del acceso a los recursos de todo tipo a las mujeres que viven en el medio rural y su participación plena, igualitaria y efectiva en la economía y en la sociedad".

Creo que no nos podemos olvidar de este colectivo, que es un colectivo muy importante en nuestra Región y muy grande, y creo que es un principio que debe ponerse en esta ley.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Sí, el Grupo Socialista considera que las enmiendas 14, 15 y 16, que tienen que ver con el mundo rural y las mujeres rurales, podríamos dejarlas, si considera

el Grupo Parlamentario Popular, aparte, para intentar transar un texto, bien en tres enmiendas o bien en una. Lo dejamos para lo último.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Entiendo, tal y como han manifestado los dos Grupos, que se aplaza la votación de esta enmienda para llegar a un acuerdo. Por lo tanto, queda aplazada la enmienda número 14 y pasamos a debatir...

SEÑORA LETRADA DE LAS CORTES (Doña Justa Molina Camacho): La 15 y la 16 también.
(Murmullos).

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
14, 15 y 16 quedan aplazadas.
(Murmullos).

Pues pasamos a debatir y votar la enmienda número 17. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:
Bien. Es una enmienda de modificación del artículo 4.g).

Quedaría redactado de la siguiente manera: "La participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones". Esto es lo que la ley dice y eso es lo que hay que poner y a lo que se puede comprometer la Junta y a nada más, no a "los órganos públicos de decisión".

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
A ver. La ley no dice exactamente, la enmienda que dicen ustedes y no sé qué ley es a la que se refieren, porque aquí tenemos una ley a nivel regional, que es la modificación de la Ley Electoral y que hay que cumplirla. Por lo tanto es: "La participación y representación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos públicos de decisión". Los órganos públicos de decisión no son candidaturas electorales, son órganos públicos de decisión, no tiene nada que ver, por lo tanto, no ha lugar la enmienda porque, entre otras, tendría que ser en otro artículo -que veremos después- que también hacen enmiendas con este tema. Es "órganos públicos de decisión", no es "candidatura electoral". Por lo tanto, creo que no tiene que ver una cosa con la otra y votamos en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Procedemos a la votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 18. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Una enmienda de modificación al artículo 4.h).

“De protección de la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia”.

Creo que es una mejor redacción de la que ha propuesto el Grupo Socialista.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Vamos a ver. El texto de la ley dice -en el punto h)-: “La protección de la maternidad como una función social necesaria para toda la sociedad, con asunción de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia”. Aquí lo único que me cambia, señora Miranzo, es que la palabra asunción la lleva a la primera parte del párrafo y me quita en vez de “que la”, me pone “de”.

(Murmullos).

No, no, es lo que yo veo. Quiero decirte, pone: “h) De protección de la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia”. Y nosotros decimos, o sea, el texto de la ley dice: “h) La protección de la maternidad como una función social necesaria para la sociedad, con asunción -asunción por ésta, por la sociedad- de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia”. Si es que no tiene nada que ver, o sea, lo único que me ha cambiado es una palabra que se la ha llevado a la primera parte del párrafo, que yo considero que lo deja todo más enmarañado, queda mucho más contundente en el texto de la ley.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos a continuación a votar la enmienda número 19. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Una enmienda de adición al artículo 4.

“El fomento de la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las relaciones entre

particulares”.

Creo que es necesario hacer un esfuerzo en promover la igualdad entre hombres y mujeres en el día a día en todos aquellos comportamientos que han provocado la desigualdad y, sobre todo, en el tema de la educación y creo que sería importante meterla dentro de los principios.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Si. Vamos a ver, esta enmienda creo que no corresponde a este artículo, no estamos en contra de ella a priori pero no corresponde a este artículo, porque el artículo 4 dice: “Principios de actuación de la Administración autonómica, de la Administración Local y de la universidad, para la implantación de la igualdad y la erradicación de la discriminación por razón de sexo”.

Como fin de la ley, como objetivo de la ley, podría estar medio de acuerdo con el tema, pero no en este artículo, por lo tanto, si quiere modificar el artículo pues la podemos dejar viva y verla y, si no, vamos a votar en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

¿Se vota? Pasamos a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 20. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de supresión del artículo 5.2.

Lo leo lo que quitaríamos, vamos, no hace falta leerlo, todos sabemos de qué va, es el tema de la “ley cremallera” que aquí no estamos de acuerdo por qué tiene que ser el 40/30, pues puede ser un 50 por ciento, creo que deberíamos de quitarla de aquí.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

No estamos de acuerdo con la petición del Grupo Parlamentario Popular, porque el 50 por ciento es lo que dice la ley regional y, evidentemente, la ley nacional, que el Partido Popular no apoyó, dice que 60/40, por lo tanto, está perfectamente integrada con las leyes estatales y regionales que ya están en vigor. Por lo tanto, vamos a votar en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a la votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos, señora Miranzo, a debatir la enmienda número 21. Tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Enmienda de supresión del artículo 5.3.

Por lo mismo, no estamos de acuerdo en... Y ¿para qué vamos a seguir? No estamos de acuerdo con este tema porque, entre otras cosas, se puede discriminar a las mujeres, hay listas que pueden ser toda de mujeres.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

La sociedad está formada por hombres y mujeres al 50 por ciento y, por lo tanto, nosotros no es que practiquemos cuotas sino que impulsamos la igualdad de hombres y mujeres y creo que está bien como está el texto y no la vamos a aceptar bajo ningún concepto.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos, por lo tanto, a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 22. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Enmienda de modificación del artículo 8.1.

Quedaría redactado de la siguiente manera: "El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres informará atendiendo a la especificidad de las situaciones con carácter transversal la actuación de todos los poderes públicos. Las Administraciones Públicas lo integrarán de forma activa en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición de las políticas públicas y en el desarrollo de sus actividades".

Creo que es mucho más específico, que se compromete más y creo que es importante informar de la situación de la mujer en cada una de las áreas.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien. El artículo 8 tiene como título "La transversalidad de género"; por lo tanto, no consideramos adecuada una enmienda de modificación en la que el Grupo Parlamentario Popular lo que hace es que desaparece la palabra transversalidad. Entonces, como esto sí que es un principio, esto sí que consideramos que es fundamental para llegar a la igualdad de hombres y mujeres, no se la vamos a aceptar.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a la votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 23. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Una enmienda de modificación del artículo 12.

Quedaría redactado de la siguiente manera: "El Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades que será aprobado inicialmente por el Consejo de Gobierno y sometido a las Cortes para su aprobación definitiva".

Creo que queda más completo, porque se supone que esto se va a someter a las Cortes para su aprobación y creo que debe reflejarse así en la ley.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien. Vamos a ver, todos los planes que aprueba el Gobierno Regional en el área de la Consejería correspondiente, lo que hace esta Cámara es, primero, el Gobierno viene a explicarlo, viene a presentarlo, y luego ratifica, se da por enterado o hace una resolución en la que están de acuerdo ambos Grupos de la Cámara o que discrepan.

Las Cortes no tienen por qué aprobar un plan porque es una herramienta de trabajo del Gobierno Regional y, además, sobre todo, esta enmienda significa que tendríamos que modificar dos leyes del Gobierno Regional.

Si lo considera oportuno la señora Miranzo la podemos dejar para más adelante, porque la enmienda sería pedir que cambien las leyes, que lo consulte con su Grupo y que diga qué leyes quiere cambiar y lo veríamos.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

¿Es aceptada, señora Miranzo, la propuesta del Grupo Socialista? Por lo tanto, posponemos para la votación la enmienda número 23 y pasamos a debatir y votar la enmienda número 24. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 13.2.

Donde dice "cada tres años el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha... etcétera", debe decir "anualmente el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha".

Creo que es bueno dar cuenta -porque, de hecho, casi siempre se hace- de lo que viene haciendo, hacer un balance anual.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Vamos a ver, una ley de estas características es muy complicado poder hacer una valoración y una evaluación correcta y, sobre todo, poder evaluar de forma que se puedan rectificar los errores, porque un año es muy poco tiempo para poder valorar los principios y los derechos que aquí estamos intentando plasmar en esta ley.

Sí es cierto que en la Ley de Violencia de Género la hacemos anualmente; quiero recordarles que fue en el artículo 11 y que tuvimos mucho debate en su día en el año 2001 pero es mucho más fácil, porque son acciones de medidas de acción positiva o acciones antidiscriminatorias que se hacen sobre, solamente, una vulnerabilidad de la igualdad de género que es la violencia de género; muy importante, pero solamente en una, aquí estamos hablando de todas, en todos los ámbitos y en todos los géneros. Hemos puesto tres años porque todas las leyes, todas, a nivel estatal, a nivel europeo, a nivel de otras Comunidades, andan entre los dos, tres, cinco años. Consideramos que con tres años se puede evaluar y creo que es mucho más serio y mucho más contundente, porque dentro de tres años, a no ser que...

Es decir, cómo vamos a evaluar si en la empresa privada la brecha salarial cada año baja si no tenemos una referencia de lo primero que existe, porque primero hay que hacer un análisis de la realidad, hay que saber perfectamente cómo está la situación de la mujer en la empresa privada, a todos los ámbitos, no solamente en la brecha salarial, por lo tanto, en un año es muy complicado, el primer año imposible, por no decirlo que inviable, o inviable por no decirlo que imposible. Entonces, yo creo que está... Aunque la intención sea buena creo que en un año es imposible en una ley como ésta hacer una evaluación buena, por lo tanto, la vamos a votar en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 25. Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Enmienda de adición de un nuevo apartado que se incluiría en el artículo 13.

"Corresponde al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha el impulso y la realización de todos los estudios e investigaciones necesarios para hacer visibles las discriminaciones por razón de sexo, evaluar las políticas de igualdad y promover las estrategias y medidas para alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres".

Creo que se especifica más y la información es una información que se debe de recoger del seguimiento de esta ley y que debe hacerlo el Instituto de la Mujer.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, bien, esta enmienda de un nuevo apartado la presentan como adición porque después piden la supresión del artículo donde especifica la relación y el impulso de los estudios e investigaciones, igual que la disposición final 1.23, que dice que el Instituto de la Mujer, o el organismo correspondiente, será el encargado. Como suprimen esas dos evidentemente ponen la de adición. Nosotros creemos que el texto de la ley es lo que vale y, por lo tanto, vamos a rechazarlo.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 26. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Enmienda de adición, incluiríamos un nuevo apartado en el artículo 14.2.

"Informar, atendiendo a la especificidad de las situaciones con carácter transversal la actuación de

todas las Consejerías. Las distintas Consejerías emitirán un informe anual de la adopción y ejecución de sus disposiciones formativas en la definición de sus políticas y en el desarrollo de sus actividades que elevarán al Instituto de la Mujer para que lo incorpore a su informe anual”.

Creo que es importante, de esta forma se obtendría una información de los recursos, de las acciones, de las medidas específicas que se están llevando a cabo, entre otras cosas para hacer frente a las demandas emergentes, para luchar contra la discriminación. Evaluar periódicamente la efectividad del principio de igualdad de sus respectivos ámbitos de actuación creo que es importante y creo que debe incluirse.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí. El Grupo Parlamentario Popular pone este apartado de adición al artículo 14.2.g) por la misma razón del anterior que hemos visto, como intentan suprimir artículos que tienen que ver con la unidad de género, pues lo meten aquí. Esta labor es la que se está haciendo con las unidades de género, que están ya puestas en marcha en el Gobierno Regional y que, además, aprobamos por unanimidad, la única ley de igualdad que se ha aprobado por unanimidad en esta Cámara, en junio de 2008, la aprobamos la señora Miranzo y yo misma como portavoces de ambos Grupos. Por lo tanto, la vamos a votar en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Vamos a proceder a la votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Y pasamos al debate y votación de la enmienda número 27.

Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Una enmienda de modificación del artículo 14.3.

Quedaría redactado de la siguiente manera: “Reglamentariamente se determinará la composición, organización, funcionamiento, de las unidades de igualdad”.

Creo que la mejora este apartado y que, además, es más concreta su redacción.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, bueno, para que vean que, evidentemente, tenemos intención de llegar a acuerdos, la vamos a aceptar. No tendría por qué, porque aprobamos unidades de igualdad, pero bueno, si quiere que se ponga “de género” ponemos, sin ningún problema la palabra “género”. Así que vamos a votar que sí.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Entiendo que por parte del Grupo Socialista se ha manifestado que se mantiene la enmienda tal como está y votamos a favor, la enmienda del Partido Popular.

(Murmullos).

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda aprobada la enmienda por 9 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 28. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Enmienda de modificación del artículo 14.4.

Quedaría redactado de la siguiente manera, donde dice “La Junta de Comunidades promoverá la igualdad de género”, debe decir “La Junta de Comunidades impulsará y dotará de unidades de igualdad género en Universidades”.

Consideramos que hay que dotarla económicamente, si no ponemos esto no servirá de nada porque quién va a pagar, quién va a asumir los gastos de estas unidades de género, los ayuntamientos bastante tienen con sobrevivir con el poco presupuesto que tienen, con lo cual habrá que dotarlos y poner en la ley que se dotarán.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien. En todo caso, en la enmienda número 28 la señora Miranzo nos cambia “impulsará y dotará” en lugar de “promoverá” que es lo que dice el texto de la ley; y también nos pone “Universidades” con mayúscula porque estaba en minúscula y es una de las correcciones que hemos hecho al servicio jurídico.

El verbo “impulsar” y el verbo “dotar” es parte de la reglamentación que después desarrollará esta ley. En una ley no se puede poner “dotará”, siempre tendrá que poner en la reglamentación porque, lógicamente, aunque la Junta de Comunidades promueva esto, que es el verbo del texto, luego se tendrá que llevar a convenio, se tendrá que llegar a acuerdos, pero los ayuntamientos también tendrán que pagar un porcentaje, tengan mucho dinero o tengan poco, la intención del

que gobierne en el ayuntamiento será la que condicione si va a haber estos proyectos en marcha en ayuntamientos o no, no se le puede obligar a nadie, va en función de la intención y de la voluntad política. Por lo tanto, no se la vamos a aceptar.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Procedemos a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 29. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 15.1.

Donde dice “dependiente de la Consejería, integrada paritariamente por representantes de la mencionada Consejería y del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha”; nosotros proponemos que diga “dependiente de la Consejería, integrada por representantes de la mencionada Consejería de cada una de las Consejerías del Gobierno Regional y del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha”.

Con el fin de que no se cree gente nueva, que sea de gente que ya está, de personas que trabajan en el tema. Y añadir lo de las “demás Consejerías” que creo que es importante tenerlo en cuenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí. Se le ha olvidado decir a la señora Miranzo, que la palabra que desaparece del texto original de la ley en su modificación precisamente es la más importante, porque nos quitan “paritariamente”. ¿Por qué? No lo se, porque se supone que ha hecho una enmienda de adición en la que dice que no, que al 40/60, que al 50 por ciento, pero aquí, a la hora de la verdad, nos quitan la palabra “paritariamente”, que significa el mismo porcentaje de hombre y mujeres de cada Consejería o de cada representante de las mencionadas consejerías, es decir, es un poquito... creo yo que no es coherente, pero a lo mejor yo lo he entendido mal, pero lo que sí que es verdad es que la palabra “paritariamente” significa lo que significa y desaparece del texto que ustedes nos presentan.

Y gente nueva no, es decir, gente nueva significa que no se podría contratar a más gente, que es lo que yo he entendido, ¿o quieren decir que gente nueva significa que tiene que ser gente con experiencia para el tema?

Creo que es un poquito incoherente esta enmienda y nosotros vamos a votar en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Procedemos a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 30. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de adición del artículo 15, del apartado 3.

“Reglamentariamente se determinará su composición, organización y funcionamiento”.

Pensamos que hay que hacer un reglamento para que funcionen todas igual y no se haga una dispersión, como pasa en muchos de los recursos y para unificar criterios.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, vamos a ver, aún no estando en contra de la enmienda, yo quiero que me especifique algo, es “Reglamentariamente se determinará su composición, organización y funcionamiento”, ¿de la Comisión de Igualdad, no?

(Murmullos).

Bien, de la Comisión de Igualdad, que es regional, por lo tanto solamente puede haber una, por lo tanto no puede haber más de una y que funcionen de distinta manera, es a nivel regional.

Yo estoy de acuerdo, o sea, la vamos a votar que sí esta enmienda, pero no porque haya cinco comisiones o siete, o número “n”, va a haber una, porque es a nivel regional, pero considero que, efectivamente, puede ser bueno para el proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

No sé si la señora Miranzo quiere hacer alguna especificación pasamos directamente a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda aprobada por 9 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda nú-

mero 31. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Proponemos la supresión total del artículo 16.

Creemos que supone mucho gasto, creo que sería mejor que cada Consejería haga su propio estudio de igualdad porque, en fin, esto ni está presupuestado ni sabemos cuánto va a costar. Creo que se debería suprimir.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, esta enmienda de supresión es la que comentábamos antes, hace dos o tres enmiendas, que la ponían en una enmienda de adición en un artículo. Creo que es lo suficientemente importante para conseguir el objetivo de esta ley, que es la igualdad de hombre y mujeres, para hacer un análisis de realidad en un principio y saber qué situación tenemos y luego será, así a grandes rasgos, quien evalúe y quien vaya modificando todo el tema de la ley, las acciones positivas y las acciones contra la discriminación de género, por lo tanto, si antes votamos en contra de la adición, ahora votamos en contra de la supresión de este artículo.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a la votación de esta enmienda.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Propongo a la Comisión que la Presidencia va a hacer un receso de cinco minutos, porque lo han solicitado parte de los miembros de la misma. Queda suspendida por cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las once horas y siete minutos, reanudándose a las once horas y veinticinco minutos).

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señorías, reanudamos la sesión con el debate y votación de la enmienda número 32. Señora Miranzo, tiene usted la palabra

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Proponemos una enmienda de modificación del artículo 17.

“Derecho a la igualdad de trato y oportunidades en el empleo”.

Creo que está mejor redactado, que es más propio del título de una ley, porque el derecho al em-

pleo es demasiado simplista y ya viene recogido por la ley, es obvio y simplista.

Creo que quedará más completo con nuestra propuesta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, la enmienda 32 es una enmienda al título del artículo 17, que en el texto original dice “derecho al empleo” y el texto que propone de modificación el Grupo Parlamentario Popular es el texto que ha leído hace un momento la señora Miranzo. Yo creo que no ha lugar, porque el artículo 35 de la Constitución Española dice claramente que “todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo” y que, además, termina “... sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo”. Entonces, creo que es “derecho al trabajo” lo que se tiene que quedar como título del artículo y no aceptamos su enmienda.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Vamos a proceder a votar.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 33.

Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Enmienda de modificación del artículo 17.

Quedaría redactado de la siguiente forma: “Las mujeres y hombres de Castilla-La Mancha tienen derecho a la igualdad de trato y oportunidades en el empleo y la Junta de Comunidades velará, en función de sus competencias, por el cumplimiento del derecho a la no discriminación por razón de sexo en el acceso, permanencia y formación y condiciones salariales en el empleo, y potenciará el crecimiento del empresariado femenino y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico. Igualmente, promoverá y adoptará medidas específicas para garantizar el acceso al empleo de las jóvenes y de aquellos colectivos en los que mayor incidencia tenga el desempleo, impulsando el autoempleo”.

Creo que es muchísimo más completo del que nos propone el Grupo Socialista, es importante añadir lo del salario y reconocer el trabajo doméstico, y creo que todo ese apartado que incluimos, aparte del suyo, creo que deja bastante más completo el texto.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien, vuelvo a decir lo mismo. En un texto de ley bajar tanto al detalle puede significar que nos dejemos algún derecho o alguna obligación, en este caso de la Administración Regional, que sería la competente en esta ley. Por lo tanto, no vamos a aceptar el texto, aunque sí que es cierto que esto seguramente se desarrollará en el reglamento, es decir, no como lo dice el Grupo Parlamentario Popular, pero sí será uno de los desarrollos que tendrá esta ley en el reglamento correspondiente.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Procedemos a la votación de la misma.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 34. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 18.2.

“La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha garantizará a las mujeres y a los hombres la participación y representación equilibrada en el ámbito autonómico”.

Queda fuera de los apartados en los que no estamos de acuerdo, como siempre, en el tema de la “ley cremallera” que ya lo hemos expuesto en otros puntos.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, esta enmienda a este artículo está defendida en el anterior, en el artículo 5 en el apartado 2 y 3, que sugirieron, presentaron enmiendas con supresión, y la argumentación es la misma, no la voy a repetir, es decir, la participación equilibrada está aprobada por ley en estas Cortes, en esta Cámara, desde 2002 y, por tanto, no la vamos a aceptar.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a la votación de la enmienda.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 35. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de adición al artículo 19.

“La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha impulsará la creación de servicios públicos que ofrezcan prestaciones de calidad en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral”.

Creo que es importante añadir este párrafo porque es vital para el derecho al trabajo de las mujeres.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

... del artículo 19... bueno, el título, dice “Derechos a la corresponsabilidad familiar y doméstica. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha establecerá medidas específicas dirigidas a la eliminación de los estereotipos masculinos y femeninos y al fomento de la corresponsabilidad familiar y doméstica, con el fin de garantizar el derecho y el deber de las mujeres y de los hombres a compartir las responsabilidades familiares, en particular las tareas domésticas y el cuidado de las personas dependientes”.

Es evidente que para nosotros la conciliación de la vida laboral, familiar y personal es solamente una herramienta para conseguir el fin que es la corresponsabilidad de la pareja, del hombre y la mujer o de la pareja que sea y, por lo tanto, no vamos a aceptar la enmienda. Consideramos que los servicios públicos están ofreciendo una calidad de prestaciones específica y buena, pero que habrá sitios, habrá ayuntamientos en los que a lo mejor no hay voluntad política de poner un servicio público y tendríamos que hacerlo en un servicio privado, claro.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 36. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Proponemos una enmienda de modificación al artículo 20.

Será: “La Junta de Comunidades de Castilla-La

Mancha promoverá actuaciones de sensibilización, prevención y asistencia a fin de garantizar el derecho que tienen todos los seres humanos, especialmente las mujeres y los niños, que son los más afectados, a vivir sin violencia de género, cualesquiera que sean las formas en que se manifieste”.

Creo que es importante añadir a los niños como víctimas de violencia de género, creo que en esto ya estará ahora de acuerdo la señora Arriero después de la Comisión del otro día y creo que es vital incluirlo en este artículo.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien, a pesar de que tenemos una ley específica para el tema de violencia de género y que el texto de la ley está bien desarrollado, consideramos que no está de más, yo no he cambiado de idea, considero que los menores, no los niños, los menores, son parte de las personas que sufren violencia de género, pero que la que de verdad sufre violencia de género en su vida es la mujer y los menores, los hijos, son en todo caso daños colaterales -si me permiten la expresión- como comenté el día 20 de octubre cuando estuvimos viendo el informe de violencia de género. Esta enmienda se la podríamos admitir siempre y cuando en vez de que “los niños” me pusiera la palabra “menores”.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Si les parece, como tenemos algunas pendientes, sería una de las que incluiríamos para que después los dos Grupos se reúnan y en este caso acepten la transacción o hagan lo que consideren oportuno. Por lo tanto, aplazamos la votación de esta enmienda ¿vale?

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 37. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Enmienda de modificación del artículo 21.2.

“Las mujeres tienen derecho a una asistencia médica especializada en materia de salud reproductiva y sexual, embarazo y maternidad a través del Sistema de Salud Pública”.

Proponemos eliminar la interrupción voluntaria del embarazo, porque no es un derecho de la mujer, es un drama de la mujer, y no creo que deba de estar aquí reflejado.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

El texto de la ley en el artículo 21.2 dice: “Las mujeres tienen derecho a una asistencia médica especializada en materia de salud reproductiva, sexual, embarazo,

contracepción, interrupción voluntaria del embarazo y maternidad a través del Sistema de Salud Pública”.

Cumple la ley, porque hay una ley que está en vigor, que es la interrupción voluntaria del embarazo y de la educación en materia de salud y reproductiva y la contracepción también consideramos que es un derecho natural, en este caso, más de la mujer que del hombre, porque quien decide si quiere tener un hijo o no debe ser la mujer. Por lo tanto, no se la vamos a admitir bajo ningún concepto.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a votar.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 38. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Enmienda de modificación del artículo 23.

“La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha garantizará el derecho preferente en la adjudicación de viviendas de promoción pública en régimen de alquiler o propiedad a las mujeres y hombres de Castilla-La Mancha que se hallen en circunstancias de especial vulnerabilidad por estar en situación de necesidad o de exclusión social”.

El título de la ley es “La igualdad entre hombres y mujeres” y creemos que cuando se reconoce una circunstancia especial de vulnerabilidad esto debería ser para los dos, excepto en los casos de violencia de género, pero también de violencia de género hacia los hombres.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Niego la mayor. O sea, no hay violencia de género hacia los hombres, hay violencia de género hacia las mujeres por el mero hecho de ser mujer y para que eso sea así la violencia que pudiese tener un hombre tendría que ser un número y unas circunstancias y una asiduidad en años y en tiempo, eso entra dentro del concepto. No obstante, sí es cierto que hay hombres que tienen una circunstancia especial de vulnerabilidad pero no por violencia de género, puede ser por otras cosas. En el Plan de Vivienda que se ha aprobado hay especial preferencia para todas aquellas personas que tengan un estado de vulnerabilidad, por lo tanto, también estarán los hombres. Y ésta va específicamente a las mujeres que tienen especial

vulnerabilidad por ser estar en situación de necesidad, exclusión social, pero también por ser víctimas de violencia de género o por pertenecer a un colectivo que soporte discriminaciones múltiples, es decir, lo que dice el texto de la ley, que es un párrafo que se ha quitado de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, y no consideramos que tengamos que aceptarla.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a votar.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 39. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de adición al artículo 23.

“La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha garantizará el derecho preferente en la adjudicación de viviendas de promoción pública en régimen de alquiler o propiedad a las mujeres víctimas de violencia de género o que pertenezcan a un colectivo que soporte discriminaciones múltiples, entre las que se encuentran las mujeres solas con cargas familiares en las condiciones que reglamentariamente se determinen”.

Creo que se mejora el texto una vez hecha la salvedad anterior.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, esta enmienda es consecuencia de la anterior, porque el párrafo que han quitado al punto 1 del artículo 23 lo adhieren como un nuevo párrafo. Como hemos votado en contra de la enmienda y el texto ya figura en lo que nos dicen, pues vamos a votar en contra, claro.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 40. Señora Miranzo.

mero 40. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 24.2.

“Se promoverán y proporcionarán servicios para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, posibilitando el acceso a los mismos.”

Creemos que promover no es suficiente, que es lo que pone en su escrito. Hay que realizar acciones para proporcionarlos. Es muy poco concreto y, desde luego, no se compromete a nada.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien, en este artículo 24, que tienen tres enmiendas, la propuesta del Grupo Parlamentario es que las anteriores, es decir, la 14, 15 y 16 que tenían que ver con el mundo rural y con las mujeres rurales, por eso dije que las dejásemos aparte porque, primero, en un principio yo creo que éstas tendrían que haber venido al artículo 24 directamente y luego, lo que podríamos hacer sería organizar estas enmiendas. Yo tengo una que considero que sí que se podría aprobar, la de adición, la última, la 42, pero creo que las seis enmiendas las tendríamos que mirar, si le parece a la señora portavoz y las vemos, es decir, la 14, 15 y 16, 40, 41, 42 y hacer un apartado dentro de las mujeres rurales que esté más acorde con lo que se quiera decir y que esté todo dentro del mismo artículo porque, si no, lo desperdigamos.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Miranzo, ¿le parece bien que dejemos para un posterior debate también estas enmiendas conjuntamente con las que hemos dejado ya anteriormente, la 40? Sería posponer la votación de la enmienda 40, 41 y 42, para su estudio conjuntamente con las que hemos dejado ya con anterioridad que eran la 14, la 15 y la 16.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Sí, me parece bien.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pues entonces... Pero la enmienda 40 también la dejamos.... también, 40, 41 y 42. Entonces, pasamos ahora mismo a debatir y votar la enmienda número 43.

Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación al artículo 25.

Sería: “Derecho de las mujeres embarazadas”.

Creemos que una ley sin incluir este derecho es incompleta en una ley de igualdad y, por lo tanto, debería de ponerse, por supuesto.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
En un principio yo tendría que decir que estas dos enmiendas, la 43 y la 44 más que de modificación tendrían que ser de adición, porque no entiendo por qué el artículo 25, que es "Derecho de las mujeres jóvenes" lo quitamos por "Derecho de las mujeres embarazadas". Y, después, el texto pues lo mismo. Pero no obstante, yo le pido al Grupo Parlamentario Popular que la enmienda 43 y 44, que se refiere a las mujeres embarazadas, la retire puesto que hay en esta Cámara ya aprobada por el Consejo de Gobierno una Ley que es de las Familias Numerosas y de la Maternidad en Castilla-La Mancha y que hay un capítulo entero de atención social a la mujer embarazada que, además, está acordada por los promotores de las iniciativas populares de apoyo al embarazo y viene aprobada por el Gobierno. Por lo tanto, les pediría que por coherencia, puesto que está todo lo que tiene que ver con la mujer embarazada, sea joven o no, tenga la religión que tenga o no, está en la Ley de Familias Numerosas; que concretamente está publicada en el Boletín del 28 de octubre en la página 10.083.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:
Bien. Nosotros no vamos a retirar estas enmiendas de la Ley de Igualdad, porque creemos que si a las mujeres nos ampara un derecho que es distinto de los hombres es, precisamente, el embarazo y creo que una ley de igualdad sin contemplar la maternidad sería totalmente incompleta.

De hecho, ustedes presentaron unas enmiendas que no llegaron a publicarse, pero llegaron a tenerlas, y estaban en esta ley; entonces, no entendemos por qué se ha sacado de esta ley. Con lo cual mi partido, mi Grupo, seguirá manteniendo en la Ley de Igualdad el derecho de las mujeres embarazadas.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Bien, cada Grupo Parlamentario puede hacer lo que le parezca oportuno y lo que decida en favor -nosotros siempre a favor- del interés común. El 4 de febrero, que era cuando se tuvieron que presentar las enmiendas, cumplía el plazo de las enmiendas de la Ley de Igualdad. Consideramos, siempre en acuerdo con las asociaciones que demandaban este tema, esas enmiendas, pero luego hemos logrado -y vuelvo a dejarlo claro- en consenso con las personas, con las asociaciones, tanto la Red Madre como todas aquellas que tenían presentadas aquí una iniciativa popu-

lar, que desde el Gobierno Regional se asumiese la libertad y la decisión de la mujer que quiera seguir embarazada, sea joven -vuelvo a insistir-, tenga la religión que tenga, tenga las circunstancias que tenga. Y puesto que el Gobierno Regional ha aprobado eso considero que es una irresponsabilidad por parte del Partido Popular el que mantenga las enmiendas, pero no hay ningún problema, ya le adelanto que las enmiendas 43 y 44 el Grupo Parlamentario Socialista las va a rechazar.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Procedemos a la votación de la enmienda número 43, señora Miranzo...

(Murmullos).

Pero se ha debatido la 43. Así que, la votación a la enmienda número 43.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 44. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:
Bien, no voy a justificarla, ya ha dicho la señora Arriero que va a votar en contra y, bueno, seguimos pensando que se debe de mantener el artículo que proponemos en cuestiones de la maternidad como un bien social que, además, afecta principalmente a la mujer.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Pues si no la quiere defender no es problema de que lo que esta portavoz haya dicho o haya dejado de decir. A lo mejor es que su intención sería otra, pero yo tengo claro que si se ha llegado a un acuerdo, por lo tanto, no hay que decirlo más claro, es decir, hay prioridades y si la prioridad es que viene una ley aprobada por el Consejo de Gobierno con todo un capítulo y con artículos referentes a la mujer embarazada en materias de apoyo y libertad y de todas las condiciones que tiene que tener una mujer por quedarse embarazada no creo que haya lugar a que me presenten una enmienda que tiene un texto totalmente plagiado de una iniciativa que está en esta Cámara, y si nosotros hemos llegado, desde el Grupo Socialista, a un acuerdo con esa gente, con esas personas que han presentado esto, el tiempo nos dará la razón. Es decir, ustedes pueden decir lo que quieran pero la razón la tiene la mayoría, no porque lo digamos, sino porque

llegamos a acuerdos con la sociedad.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Vamos a proceder a votar.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 45. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 27.

Donde dice "La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha garantizará una ayuda complementaria a las mujeres viudas con responsabilidades familiares que perciban pensiones de viudedad de cuantía inferior al indicador público de renta de los efectos múltiples...". Y, entonces, ahora proponemos "y carezcan de todos los ingresos propios en las condiciones que reglamentariamente se determinen. Estas ayudas se incrementarán en los cuatro tramos de ingresos que actualmente existen para cuantificar el importe de las ayudas y que será revisado anualmente".

Creo que hay que incrementar las ayudas, es un colectivo muy grande en Castilla-La Mancha y muy necesitado por las posibilidades que tienen de llevar una vida digna, cobran poco dinero.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

El artículo 27 dice "Derecho de las mujeres viudas" y el Grupo Parlamentario, aparte de que nos quita "que reglamentariamente se determine" y no pone la palabra "reglamentariamente se establezcan" (no sé la diferencia), pero efectivamente nos pone otro párrafo en el que quiere incrementar los cuatro tramos y tal y yo me pregunto: ¿por qué estaban en contra de las subidas de pensiones de viudas que dijo el Presidente Barreda en esta legislatura? ¿Por qué cuando ustedes gobiernan no suben las pensiones mínimas y, menos, las de viudedad? ¿Por qué cuando su jefa, Dolores de Cospedal estuvo como Secretaria de Estado en el Ministerio de Asuntos Sociales bajó las pensiones, y más concretamente, las mínimas y las viudas? ¿Es que estamos cerca de elecciones o es que ahora, de verdad, ya sí quieren que se suban las pensiones?

Es evidente que la política suya de temas sociales y pensiones, en este caso, es distinta cuando están en la oposición que cuando están en el Gobierno. Nosotros seguimos una política siempre de apoyo y

de tirar para adelante con las personas, en este caso con las personas viudas, no solamente con las mujeres viudas, sino también con los hombres viudos que cobran mínimo, y quiero recordarle -ya tendremos para debatir más- el porcentaje que ha subido cuando estamos gobernando los socialistas, mal que le pese a usted y a su señora jefa, la señora De Cospedal.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Quiere la palabra, ¿no?, señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Total, después del mitin, ¿están de acuerdo en subir o no las pensiones a las viudas?

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Las pensiones a las viudas las han subido siempre los presidentes socialistas, tanto de Castilla-La Mancha como de España. El mitin, yo aquí he sido lo más prudente posible, yo sé que cuando se dice la verdad, duele, y el hecho está en que la señora... su compañera de escaño que no ha hablado nada, estaba "run, run, run" porque yo entiendo que no los mítines, sino que la verdad les duele. Y eso es así, ya les digo que el tiempo nos volverá a dar la razón.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a votar.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos a debatir y votar de la enmienda número 46. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Artículo de modificación que sería: "La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha elaborará un plan de igualdad para la mujer con discapacidad que garantice a las mujeres con diferentes discapacidades psíquicas, funcionales o sensoriales de grado igual o superior al 33 por ciento, el derecho a la información asequible y adecuada a sus necesidades, sobre las medidas y recursos existentes para el acceso a la educación y a la formación universitaria y para el acceso al empleo en condiciones de trabajo en función de sus características especiales".

Creo que es importante elaborar un plan especial para estudiar los problemas que tienen estas mujeres con discapacidad para que puedan llevar una vida plena en todos los estadios y creo que se me-

jora este punto.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien, la 46 y la 47 en realidad es del mismo texto del artículo 28, porque la enmienda 48 es de adición; pero la 47 modifica el texto que la señora Miranzo en su primera enmienda ha quitado y ha apartado, porque el texto dice: "La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha garantizará a las mujeres con diferentes discapacidades psíquicas, funcionales o sensoriales, de grado igual o superior al 33 por ciento, el derecho a la información asequible y adecuada a sus necesidades, sobre las medidas y recursos existentes para el acceso a la educación, a la formación universitaria y al acceso al empleo y condiciones de trabajo en función de sus características específicas. Igualmente -sigue el texto, que es lo que ha quitado la enmienda del Grupo Parlamentario Popular- facilitará la formación necesaria para el conocimiento de las nuevas tecnologías y de los equipamientos adecuados a sus circunstancias personales para conseguir su integración".

Este párrafo que quita lo pone después en la enmienda 47 de adición, cambiando algún verbo, como no podía ser de otra manera. El texto dice que no es que va a poner recursos, sino que esos recursos ya están y que se les va a informar, porque si algo está claro es que el Plan de Igualdad para la Mujer Discapacitada del Estado, que se aprobó hace tres años, el Partido Popular votó en contra; con diputados y diputadas y senadoras y senadores de Castilla-La Mancha, y votaron en contra. Y nosotros lo que asumimos es, evidentemente, la ley estatal que obliga a todas las Comunidades Autónomas. Y como esta Comunidad sí tiene prioridad política en la igualdad de la mujer y también en la igualdad de la mujer discapacitada, evidentemente usted puede comprobar en los presupuestos, no solamente en el área de igualdad, sino en el área de bienestar social, de empleo y de educación, todas las partidas que van destinadas a esto que ya lleva más de dos años funcionando. Por lo tanto, no se la vamos a admitir.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a la votación.

Votos a favor de la enmienda número 46.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos a debatir y votar la enmienda número 47. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de adición al artículo 28.

"Igualmente garantizará el acceso y formación necesaria en el ámbito de las nuevas tecnologías y de los equipamientos adecuados a sus circunstancias personales para conseguir su integración".

Creo que es completar más las exigencias políticas concretas para este colectivo de discapacitadas.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí. Es el texto que han disgregado y lo han puesto en dos apartados, pero si recuerdan en el texto original, en la lectura que hice en la defensa de la posición del Grupo Socialista en la anterior enmienda es que el texto dice "igualmente facilitará" y el Grupo Parlamentario Popular pide "igualmente garantizará el acceso". Es decir, después dicen que gastamos pero quieren que sea siempre el Gobierno Regional quien pague y quien tenga el dinero aunque después las medallas se las puedan llevar otros.

Vuelvo a decir, vamos a decir que no, primero, porque ya se está haciendo y, segundo, porque la igualdad es un deber de todas las Administraciones Públicas, como viene en los artículos anteriores de esta ley y, por lo tanto, no tiene lugar.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a votar.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 48.

Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de adición al artículo 28.

"A las mujeres con algún tipo de discapacidad víctimas de violencia de género se les proporcionarán los dispositivos de seguridad adaptados al tipo de discapacidad que tengan, así como el personal especializado y los recursos necesarios para que su discapacidad no sea un obstáculo más en todo el proceso de superación de la situación de los malos tratos".

Creo que es mejorar y ampliar las medidas para este colectivo que sufren violencia de género y encima son discapacitadas.

Y creo que es especificar y concretar más, que es de lo que creo que se trata.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Bien, la enmienda de adición número 48, nosotros estamos dispuestas a presentar una transaccional -que se la voy a decir ahora, o sea, que ésta la podemos votar-. Porque, primero, quiero dejar claro, como muy bien sabe usted, señora portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que los dispositivos no se puede obligar a una mujer que lo tenga, lo tiene que pedir, tiene que pedir ella los dispositivos. Sí es cierto que los profesionales que están con el tema de violencia de género pues intentan aconsejar, asesorar y convencer a la mujer para que pida el dispositivo. También sabe usted que todos los dispositivos que han pedido las mujeres en Castilla-La Mancha que tienen violencia de género, son víctimas, lo tienen.

Por lo tanto, en aras a que no se puede obligar a que una mujer tenga ese dispositivo, la adición que desde mi Grupo hacemos es, a su nuevo párrafo es: "A las mujeres con algún tipo de discapacidad víctimas de violencia de género, se les proporcionará, en la medida de lo posible, los dispositivos de seguridad adaptados al tipo de discapacidad que tengan, así como al personal especializado y los recursos necesarios para que su discapacidad no sea un obstáculo más en todo el proceso de superación de la situación, no de los malos tratos, sino de la violencia de género".

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Entiendo, señora Arriero, que acaba usted de plantear una transaccional al texto presentado por el Partido Popular. Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:
Bien, yo entiendo tu planteamiento. Efectivamente no se les puede obligar a que lleven el dispositivo, pero el planteamiento que tú haces, la frase "en la medida de lo posible" no concreta lo que tú quieres decir. "En la medida de lo posible" puede querer decir "en la medida de lo posible que haya o no dispositivos"; no, dispositivos hay siempre. Pero creo que esa no es la frase que recoge lo que tú quieres decir, o lo que el Grupo Socialista quiere decir. Podríamos dejarla y buscar otra relación, darle una pensada, ¿vale?

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Entiendo que por acuerdo de los dos Grupos se queda pendiente la votación para buscar una redacción lo más correcta y lo más aproximada a la idea de los dos Grupos.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 49. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de adición al artículo 30.

"El Gobierno de Castilla-La Mancha dispondrá de

los medios necesarios para que las mujeres dentro del territorio de Castilla-La Mancha no estén sometidas a la trata con fines de explotación sexual, prostitución o comercio sexual."

Creemos que hay que instrumentar medidas para que aquellas mujeres que lo deseen puedan iniciar una nueva vida fuera de la prostitución y la Junta debe de proporcionar.... *(Final de la intervención realizada con el micrófono cerrado).*

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
En primer lugar, decirle a la señora Miranzo que, como bien sabe, en la legislatura pasada hubo una Ponencia en esta Cámara sobre la prostitución y la trata de mujeres para temas de explotación sexual. Decidimos, porque debatimos mucho y la verdad es que el trabajo fue bueno y llegamos a un consenso, y entre ellas, entre ese consenso y ese texto que llegamos a un acuerdo y que elevamos a Pleno, se quedaba claro que la Junta de Comunidades, que ningún Gobierno Regional tiene competencias para estas cosas salvo el tema de asistencia social. Y la asistencia social es lo que proponemos nosotros en el artículo 30, que es que tengan los mismos derechos que cualquier mujer víctima de violencia de género, por nuestra Ley 5/2001. Por lo tanto, no creo que tenga lugar.

De hecho, también quiero decir que hay más de una asociación, más de una organización que trabaja con mujeres que ejercen la prostitución y que las están ayudando, concretamente en Albacete, a intentar salir de este laberinto y de este agujero negro, que eso sí que es el máximo exponente, aparte de las muertes, de violencia de género. Por lo tanto, vamos a votar en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Pasamos a la votación de la enmienda número 49.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos a continuación al debate y votación de la enmienda número 50. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 31.1.

"La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha garantizará un igual derecho a la educación de hombres y mujeres a través de la integración activa en los objetivos y en las actuaciones educativas del principio

de igualdad de trato y no discriminación, atendiendo a la diversidad humana y evitando que por comportamientos sexistas o por estereotipos sociales asociados se produzcan desigualdades entre hombres y mujeres”.

Creo, una vez más, que es una redacción mejor. La redacción que han propuesto es un poco... como muy coloquial, como muy impropia de una ley, y también especificamos más.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bueno, pues si la redacción es impropia de una ley porque ponga la palabra transversalidad, que es lo que usted una vez y otra quiere quitar, pues yo se lo admito. Es la opción que el Grupo Parlamentario quiere poner, pero el texto es contundente y reafirma la opción que presenta toda esta ley en su conjunto, en sus artículos, en sus disposiciones finales y su exposición de motivos para apoyar la igualdad entre hombres y mujeres.

Y el texto, puesto que usted ha leído la modificación y su enmienda, lo voy a leer para que conste en acta. Dice el punto 1 del artículo 31: “La administración educativa castellano-manchega aplicará la transversalidad de la igualdad en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que correspondan a la comunidad educativa, consolidando la coeducación en los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema de enseñanza, que garanticen y fomenten la formación de mujeres y hombres en función de sus potenciales sin prejuicios de género”.

Si esto es un lenguaje coloquial... Creo que deja mucho que desear la defensa que en este caso ha hecho usted de esta enmienda, porque la educación es la base de la igualdad, por lo tanto, vamos a votarla en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 51. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Me gustaría aclarar, señora Arriero, se abstuviera de hacer comentarios de cómo tengo que exponer mis enmiendas, porque creo que no ha lugar a eso.

Enmienda de supresión del artículo 31.2.

Con el punto anterior queda resumida y clarificada la igualdad de trato en la educación. Son obvios y al igual que supone que eso ya existe por ley, quiero decir el derecho a la educación, la igualdad en el acceso a las nuevas tecnologías no lo entendemos, también es algo obvio, todas las niñas y niños tienen acceso a las nuevas tecnologías y, de hecho lo tienen, es como poner “tendrán acceso a sentarse en una silla con un pupitre”, pues lógicamente.

“El aprendizaje de habilidades de participación sociopolítica”, no entiendo el sentido de eso, ¿les va a preparar para que sean políticas? No lo sé. Creo que no tienen ningún sentido ni... Es que no entiendo lo que quieren decir.

Y “es injustificado y peligroso asociar a las mujeres a las ramas de humanidades”; por lo tanto proponemos eliminar... no vamos a decidir quién tiene que estudiar humanidades y quién tiene que estudiar ciencias, dejemos que cada uno, puesto que existe esa libertad y, de hecho, se ejerce, no intervengamos más de la cuenta en ese tema.

En lo de los cuidados personales y todo eso, ¿es que vamos a obligar ahora a decidir a las niñas qué es lo que van a estudiar? No existe discriminación a la hora de elegir especialidades, y entonces creemos que es algo innecesario ponerlo en esta ley y deberían quitarlo.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien, antes de entrar en el debate de la enmienda, si me permite, decirle a la señora Miranzo que si ella se ha permitido el lujo de decir que he echado un mitin en la defensa de una enmienda de pensiones, yo tengo todo el derecho del mundo, sin ningún insulto, a decir lo que me parece la defensa de una enmienda suya. Por lo tanto, no vea usted la paja en el ojo ajeno y mírese usted la viga en el suyo, que también la tiene.

Bien, en cuanto a lo que es la enmienda 51, nos parece incoherente -para que no se me ofenda- y falta de toda responsabilidad con el tema de igualdad de género. Ella dice que no comprende muchas cosas, por ejemplo, el aprendizaje de habilidades de participación sociopolítica, no es que queramos que sean todo el mundo políticos, lo que queremos es que participen en el tema político de la vida y de la sociedad, porque la política, a pesar de lo que ustedes creen, es importantísima para el desarrollo y el progreso de una nación. La Política, con mayúsculas, que es de lo que se trata, y nosotros creemos que los hombres y mujeres del mañana tengan esa valoración y esa posibilidad de criterio y esa posibilidad de participar si así lo quieren porque un derecho no es que ponga a nadie la obligación de, sino que tenga el derecho a,

que es distinto. Eso, por ejemplo.

Con respecto a que si vamos a obligar a que las mujeres sigan, o a los hombres, ramas profesionales de humanidades, el tema está en que si queremos que de verdad en los órganos de decisión y también en las universidades y también en la comunidad educativa, haya mujeres, tendremos que tener mujeres que también hagan... o tendremos que intentar fomentar que haya mujeres que les guste estudiar las nuevas tecnologías y todas aquellas carreras universitarias en que las mujeres estamos infrarrepresentadas, es decir, tenemos un porcentaje muy bajo. Y, por tanto, porque consideramos que la única diferencia es la posibilidad que tiene de llegar la mujer a lo que ha llegado el hombre por siglos de antigüedad, consideramos que son importantes estas medidas, que todas, desde la a) a la i), que es la que usted quiere retirar, son medidas de acción positiva, es decir, herramientas para que la desigualdad desaparezca lo antes posible también de nuestros niños y nuestros jóvenes, las personas que vivan en Castilla-La Mancha y en España durante el futuro. Y, por lo tanto, vamos a votar en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a votar.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 52. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 32.1 que diría: "La Administración...". Sí, habla del tema de la veracidad de los hechos. Nosotros proponemos que diga "respetando de una manera objetiva la veracidad de los hechos históricos que los mismos relatan".

Creemos que los libros de texto ya contemplan este respeto a la igualdad de oportunidades, por un lado, y a la igualdad de sexos y que viene recogido, además, en las áreas transversales. Por lo tanto, vuelve a ser una obviedad y creo que una falta de confianza respecto a los profesores.

Y lo de "erradicación de modelos". No podemos quitar de la historia... o ¿qué vamos a hacer? ¿No vamos a hablar de Enrique VIII o de la historia de Roma que discriminaba a las mujeres?

Creo que la veracidad de los hechos históricos es cultura, es parte de la historia y es muy peligroso lo que pretenden de meter mano en los hechos históricos. Por lo tanto, proponemos que se quede como he propuesto.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

El artículo 32 en su punto 1, que es la enmienda que estamos hablando, dice el texto de la ley: "La Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha garantizará que los libros de texto y materiales curriculares utilizados en los centros públicos y concertados carezcan de prejuicios culturales y de estereotipos sexistas o discriminatorios, incidiendo en la erradicación de modelos en los que aparezcan situaciones de desigualdad o inciten a la violencia de género".

La portavoz acaba de decir, "ustedes van a meter mano en los hechos históricos". Sin comentarios. La vamos a negar, vamos a decir que no.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Procedemos a votar.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 53. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 33.1.

Donde dice "la Junta de Comunidades... y en prevención de la violencia de género" debe decir "la Junta de Comunidades... y prevención de la violencia de género".

Creemos que es mejora de la redacción y queda bastante. *(Final de la intervención realizada con el micrófono cerrado).*

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

¿Quieren quitar "en"?

(Murmullos).

Pues yo aquí creo que el servicio jurídico es quien tiene que decirnos si está bien redactado o no, porque si solamente es "en" porque no es otra cosa, tiene el mismo texto su enmienda que lo que nosotros poníamos en el texto de la ley pues creo que si hay que quitarlo porque sea un error gramatical, una errata de redacción que en un principio hemos habilitado ya a los servicios jurídicos, pues creo que se lo dejamos a los servicios jurídicos y esta enmienda se podría retirar.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Por lo que he entendido al Grupo Socialista, lo que propone es que sea analizado por los servicios jurídi-

cos de la Cámara y, entonces, si les parece posponemos la votación para ese receso que vamos a hacer y que los propios servicios lo digan y ya determinamos en qué sentido va a ser el sentido del voto. ¿Le parece, señora Miranzo?

Pues entonces pasamos al debate y votación de la enmienda número 54. Señora Miranzo

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 33.2.

“En cada centro educativo existirá una persona responsable de coeducación de entre los componentes del claustro de profesores, con formación...”, y ya seguiría conforme viene.

Creo que hay que evitar meter personas ajenas al centro, primero por economía y también por respeto a los docentes, a los padres y a los alumnos, creo que deben ser personas de dentro del centro y quedar bien reflejado y clarificado.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

La ley dice en el punto 2 del artículo 33: “En cada centro educativo existirá una persona responsable de coeducación con formación específica en la materia y cuya función primordial será impulsar la igualdad de género y prevenir la violencia de género mediante la enseñanza de métodos no violentos para la resolución de los conflictos”. ¿Qué han dicho? Nunca se ha dicho que tiene que venir de fuera, pero no tiene por qué ser... no se tiene por qué especificar porque resulta que, a lo mejor, no tiene que ser un profesor en sí, puede ser el profesor de apoyo que venga para determinadas cosas, puede ser el agente social que está trabajando para enmiendas o puede ser el propio director pero sí deja claro que en cada centro educativo existirá una persona, es decir, dentro del personal existente de cada centro. Por lo tanto, consideramos que es redundante lo que nos presenta y, además, podemos dejar en algún sitio que no exista este profesional especialista de coeducación sobre todo en materia de igualdad y violencia de género. Por lo tanto, no se la vamos a admitir.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Pasamos a votar.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 55. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de adición al artículo 33.

“La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha apoyará a los consejos escolares en aquellas decisiones de sanciones graves en los casos de actitudes discriminatorias o vejatorias hacia las alumnas, profesoras o personal femenino del centro”.

Con esto queremos evitar lo que ha pasado en algún instituto, algún alumno contra una profesora, y creemos que la Junta se debe de comprometer a apoyar todas las decisiones del consejo escolar en estos temas, y que venga reflejado por la ley.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

La Junta se tendría que hacer cargo, entonces, también de todas las decisiones no solamente en el tema de educación, sino en el tema de trabajo, en el tema de la política, en el tema... Es decir, cuando en un ayuntamiento hay un problema de igualdad de género, un problema de discriminación o un problema de vejación, pues también tendría que ser la Junta quien lo apoyara. Creo que no ha lugar a esta enmienda de adición aún sabiendo o creyendo esta portavoz que su intención es buena, pero no la vamos a votar a favor, pero sí vamos a intentar que en el reglamento lleve una redacción muy parecida, pero no solamente con los centros escolares, sino con todos aquellos ámbitos donde pueda haber discriminación hacia la mujer que, entre otras cosas, para eso se está haciendo esta ley.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Pasamos a su votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 56.

Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Proponemos la supresión del punto 1 del artículo 34 porque creemos que si es una persona de fuera del centro entraría en contradicción con el artículo 126 de la LOE y si es de dentro pues ya está reflejado y ya está recogido por la ley, con lo cual, no tiene ningún sentido introducirlo aquí.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, precisamente porque creemos que el principio de igualdad entre mujeres y hombres es fundamental y de manera integral y transversal no solamente tiene que haber dentro del profesorado en la vida cotidiana del centro sino también en la función específica que realizan los consejos escolares. Y, por lo tanto, creemos que es positivo y que beneficia al proyecto el texto de la ley, por lo tanto, no vamos a admitir su enmienda de supresión.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 57.

Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 35.b).

“El incremento de la participación de mujeres en el ámbito de la investigación, de la ciencia y de la tecnología”.

Suprimimos lo de “equilibrio”, volvemos con lo de la paridad. Aquí también esto nos parece una intromisión. En este tema tiene que prevalecer ante todo la capacidad y lo que hay que hacer es poner medidas para que la condición de mujer no condicione su acceso a la investigación, pero de ninguna manera imponer ninguna paridad.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, la verdad es que el Grupo Socialista pensaba que esta enmienda, que es de adición, iba a ser de supresión, porque si nos han puesto la enmienda de supresión a que los hombres puedan estudiar humanidades por qué les parece bien al Grupo Parlamentario Popular que se incremente la participación de mujeres en el ámbito de la investigación. Es una cuestión de conceptos, salvo que cuando acabamos la frase, es decir, no están de acuerdo “hasta conseguir un equilibrio con los investigadores”. Yo lo siento, pero nosotros buscamos el equilibrio, en todo y por todo, también con los investigadores y, por lo tanto, no se la vamos a admitir.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 58. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 36.f).

“Conceder ayudas a las mujeres para la creación de empresas y autoempleo femenino al inicio de la actividad, así como prestarles el asesoramiento y acompañamiento en todas las gestiones que necesiten durante los dos años siguientes”.

Se trata de ayudarles hasta que la empresa marche sola en todas las gestiones que normalmente es al final, por lo que muchas abandonan el emprender un negocio, la cantidad de gestiones y de papeleos que conlleva, entonces creo que añadir esto completaría este artículo.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, gracias, Presidenta.

El texto de la ley a esta enmienda del artículo 36 en la letra f) dice: “Conceder ayudas a las mujeres para la creación de empresas y autoempleo femenino al inicio de la actividad, así como prestándoles asesoramiento y acompañamiento durante los dos años siguientes”. Lo dice claramente, y es una forma distinta de redactar, pero vuelvo a decir, en los artículos de leyes quizá tenga que ser mucho más genérico, porque no se puede bajar tanto al detalle, porque entonces tendríamos un lenguaje más coloquial en vez de un lenguaje del texto digno de una ley, por lo tanto, no se la vamos a aceptar.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 59. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Un nuevo apartado en el artículo 36, que diría: “Incen-

tivar la contratación de mujeres mayores de 45 años que no han podido incorporarse al mercado laboral por tener a su cargo personas dependientes o con discapacidad”.

Creemos que es un colectivo mayoritario de entre las mujeres paradas de nuestra Región y, además, normalmente es por haber estado cuidando a menores y dependientes y se debería de tener especial interés en ayudar a estas mujeres a que se incorporen al mundo laboral.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, el Grupo Parlamentario Socialista considera que sí es interesante la mejora que es esta enmienda, pero presentamos una transaccional, simplemente es para terminar, no solamente porque sí es cierto que hay un porcentaje importante mayor de 45 años que se han dedicado a las labores de casa y a ayudar a las personas dependientes o con discapacidad, pero hay mujeres que después de los 45 años quieren incorporarse al mercado de trabajo, al mercado laboral por otras circunstancias y también tienen derecho, por lo tanto, en vez de que solamente por el cargo personal dependiente y discapacidad, que ya está incluida dentro de lo que conocemos como Ley de Igualdad, yo quitaría “a su cargo personas dependientes o con discapacidad” sino “por cualquier motivo que le haya sucedido a...”, entonces, la redacción... o si queréis que sigamos con “con cargas de personas dependientes o con discapacidad y por cualquier otro motivo que le haya surgido o que haya sucedido...”, quiero decir, es que hay mujeres que, por diversas circunstancias, no han trabajado, por ejemplo -y aunque sea una experiencia personal- hay mujeres de marinos mercantes, como he sido yo, que no han trabajado durante muchos años, precisamente para conciliar la vida laboral y familiar, pero llega un momento en que los hijos son ya jóvenes o que el marido deja de navegar y se quiere incorporar y no ha tenido ningún problema, quiero decir... simplemente por la conciliación de la vida laboral.

Se tendrá que poner “por aquel motivo que haya surgido o por la necesidad que le haya surgido”, porque si no, solamente especificamos a esas y considero que es injusto y no igualitario con las otras que tienen también 45 años y que por las circunstancias que sea tienen que entrar en el mercado laboral.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Sí, me parece bien, si les parece lo dejamos también para añadir de la manera más correcta las aprecia-

ciones. ¿Vale?

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Entiendo que se queda pospuesta también la votación de esta enmienda número 59, por lo tanto pasamos al debate y votación de la enmienda número 60.

Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 36.i).

“Impulsar e incentivar la elaboración y puesta en marcha de planes de igualdad. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha establecerá medidas de fomento dirigidas al conjunto de las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, que incluirán el apoyo técnico necesario”.

Se trata de apoyar a las empresas en el fomento de la igualdad entre los empleados y las empleadas, pues poniendo, sobre todo, especial atención a las pequeñas empresas, entre otras cosas porque son mayoritarias en Castilla-La Mancha.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, vamos a ver, el texto de la ley habla “de incentivar -no de impulsar, pero sería lo de menos- la elaboración y puesta en marcha de planes de igualdad negociados con la representación legal del personal en las empresas de Castilla-La Mancha de entre 50 y 250 trabajadores”.

No sé por qué quieren quitar la negociación con la representación legal personal, estamos hablando de los sindicatos y de los trabajadores que ha elegido el propio personal de la empresa y que, además, la ley nos dice que entre 50 y 250 trabajadores, porque el resto ya está en la Ley de Igualdad a nivel nacional, con lo cual es el ámbito donde podemos jugar nosotros, donde tenemos la obligación de exigir los mismos derechos y lo que ustedes amplían es “la Junta de Comunidades establecerá medidas de fomento dirigidas al conjunto de las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, que incluirá el apoyo técnico necesario...”, es que no tiene nada que ver, es que no tiene nada que ver, está hablando del apoyo técnico a pequeñas y medianas empresas para su desarrollo y que puedan seguir adelante.

Nosotros estamos hablando de un plan de igualdad entre los trabajadores, hombres y mujeres de Castilla-La Mancha, de empresas de 50 a 250 trabajadores, que es donde el ámbito competencial de la Ley de Igualdad a nivel nacional nos deja y, por lo tanto, está correcto el texto que viene en la ley, no la ampliación que quieren ustedes decir, porque no es el sitio donde... no es el texto donde tendrían que haberlo puesto, por lo tanto vamos a votar

en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Miranzo, ¿alguna apreciación o pasamos a votar?

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos a debatir y votar la enmienda número 61. Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda modificación al artículo 36, letra h).

“La Consejería correspondiente creará un dispositivo...”.

(Murmullos).

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Si me lo permiten las señoras portavoces, como ya llevamos un número de enmiendas adecuado, vamos a hacer un pequeño receso de cinco minutos para cubrir nuestras necesidades fisiológicas y mientras tanto con la señora Letrada aclararemos este punto. Gracias.

(Se suspende la sesión a las doce horas treinta minutos, reanudándose a las doce horas, cuarenta y seis minutos).

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señorías, tomen su asiento. Vamos a reanudar la Comisión. Por peticiones de los Grupos, y ante un error producido, se anula la votación producida con la enmienda número 60 y pasamos a debatir y votar la enmienda número 60, nuevamente.

(Murmullos).

Señorías, por la confusión que ha habido, hemos votado la enmienda 60, que justo se había debatido la 61, por eso, para efectos de acta y demás, la Presidencia anula la votación de la 60 y volvemos a debatir y votar la enmienda número 60. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Bueno, creo que han quedado claras nuestras posturas y creo que no hace falta debatirlo otra vez.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien, como ha habido un error y hemos debatido la 61 y no la 60, donde el Grupo Parlamentario habla del apartado h) y no del apartado i), que es lo que había-

mos debatido antes, y nos presenta un texto mucho más amplio al texto de la ley, pero la gran diferencia es, primero, que determinan mucho y especifican mucho el artículo, por lo tanto, vuelvo a decir lo mismo, eso irá en el Reglamento y, después, el tema del distintivo de excelencia que el Grupo Parlamentario Popular dice “distintivo de igualdad”.

El cambio de “excelencia” e “igualdad” nos daría lo mismo, si no fuese porque la Ley de Igualdad a nivel del Estado, o sea, la 3/2007, ya habla de distintivo de igualdad y, por tanto, para hacerlo específico y para saber que es de Castilla-La Mancha por eso nosotros hemos puesto, entre otros motivos, “distintivo de excelencia”, esa es la diferencia entre “excelencia” e “igualdad”, principalmente, aunque lleve otras y, por lo tanto, no se la vamos a admitir.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos entonces a la votación de la enmienda número 60.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Entiende la Presidencia que la enmienda número 61 ya está debatida, por lo tanto, volvemos a votarla.

Votos a favor de la 61.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 62. Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Enmienda de modificación del artículo 39.

“La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha llevará a cabo la escolarización de menores de cero a tres años, así como la creación de plazas en centros de día para personas con pérdida de autonomía personal y dependientes.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha incentivará y subvencionará a las empresas que instalen guarderías en sus centros de trabajo.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha impulsará la organización flexible del tiempo de trabajo a través de convenios o acuerdos colectivos que permitan mejorar la condición de los horarios laborales y escolares”.

Es cuestión de cambiar verbos como “cambiar” o “promover” por “llevar a cabo”, es que si no, esta ley

realmente va a servir de muy poquito y, desde luego, añadir lo de las guarderías en empresas, que creo que es vital para que las mujeres puedan conciliar su vida laboral y familiar y también los horarios flexibles para lo mismo. Creo que se completaría con ello el artículo.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien, el Grupo Socialista considera que el verbo que hay que utilizar en los artículos de la ley es "promover", no "llevar a cabo", pero no tengo tampoco mayor especial en aceptarle "llevar a cabo", pero considero que está mejor redactado con "promoverán" que "llevar a cabo".

El primer párrafo que han puesto ustedes en su enmienda es exactamente el mismo. El segundo párrafo, "La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha incentivará y subvencionará a las empresas que instalen guarderías en sus centros de trabajo", lo consideramos totalmente adecuado porque, entre otras cosas, ya se está haciendo y se quedan partidas presupuestarias sin llevar a cabo, como muy bien sabe la portavoz de Bienestar Social de su Grupo, porque las guarderías todavía no tienen la política y las miras del tema de igualdad y no tienen los planes de igualdad hechos y todavía les queda, pero ya hay dinero para ello desde hace bastante más de esta legislatura, que en la legislatura pasada también había y, por lo tanto, esa sí se la aceptamos pero, el tercer párrafo, "La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha impulsará la organización flexible del tiempo de trabajo a través de convenios o acuerdos colectivos que permitan mejorar la condición de los horarios laborales y escolares", si antes no querían que los planes de igualdad, en otro artículo, estuviesen consensuados por los sindicatos y por los colectivos, ahora me parece que, por coherencia, ese párrafo lo tendrían que quitar ustedes y sí le admitiríamos los dos primeros párrafos y entonces llegaríamos a un acuerdo en la enmienda 62. Si no me quita el tercer párrafo, desde luego, la votaríamos en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Miranzo, ante la propuesta de la señora Arriero, ¿dejamos también el tema sobre la mesa o simplemente pasamos a la votación? ¿La dejamos sobre la mesa?

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Sí, se puede dejar sobre la mesa.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pues pasaríamos, a continuación, al debate y votación de la enmienda número 63.

Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 43.1.

(Murmullos).

Perdón, a ver... entonces es enmienda de adición al artículo 40.

"La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha incrementará el número de guarderías con horarios flexibles que atiendan las necesidades de conciliación de las madres o padres de los alumnos", que es más o menos la misma propuesta de antes, pero ahora que sean propias de la Junta de Comunidades.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien, el Grupo Socialista considera que, efectivamente, aunque apostamos por el empleo público, por los servicios públicos de educación, por los servicios públicos sanitarios y por los servicios públicos de servicios sociales, no es menos cierto que hay que dar un tiempo para ello y, por lo tanto, tenemos conciertos con empresas privadas, con guarderías privadas, con CAI privados, que apoyan el tema de la conciliación familiar laboral y personal de madres y de padres, por lo tanto, si esta ley entra en vigor dentro de poco tiempo, ya me dirán ustedes qué hacemos con los niños y niñas que están en guarderías privadas, por lo tanto, consideramos que no ha lugar, porque dejaríamos a mucha gente en paro.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 64. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 43.1.

Quedaba redactado como que "La maternidad es un derecho que debe ser garantizado", quitamos lo de los efectos negativos, porque no sabemos a qué se refiere, parece que es negativo el ser madre, entonces proponemos eliminar esa expresión.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Hombre, no es negativo ser madre, lo que es negativo es que una mujer no pueda elegir tener una materni-

dad responsable, eso sí es grave y, por lo tanto, consideramos que el apartado 1 está bien como está. Si quiere podemos intentar poner en la ley esta que les he dicho yo, que ha venido también y que está en la Cámara, en el artículo 18 pone “La maternidad supone un bien personal y social que debe ser garantizado”, si quiere, al texto de la ley, podemos meter ese párrafo, puesto que está en la otra ley que está en la Cámara, pero bajo ningún concepto consideramos que todo el texto que se propone en la ley tenga que estar solamente a las cinco o seis palabras que ustedes indican. La maternidad es un derecho que debe ser garantizado, pero sobre todo tiene que estar garantizada la libertad de la mujer.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

¿Me ha parecido entender que ofrecía usted una posibilidad de transacción en el texto?

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

La proposición de transacción que le hago es respetar el texto del punto 1 del artículo 43 que viene en el Proyecto de Ley y en ese mismo punto, después de “los derechos de las mujeres”, incorporar “La maternidad supone un bien personal y social que debe ser garantizado”.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Miranzo.

Pues pasamos entonces a la votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 65. Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 44.1.

“Las empresas podrán ser reconocidas por la Junta de Comunidades con el distintivo de igualdad”. Creemos que el término “distintivo de igualdad” es mejor que el de “excelencia” y no vemos, si además usted ha dicho que no le importaría, no veo por qué no se puede cambiar “excelencia” por “igualdad”.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Esta portavoz, si ha dicho que no le importaría, se ha expresado mal, como normalmente, porque no me he expresado con claridad y, por lo tanto, usted no me ha entendido. Yo lo que he dicho es que la palabra

“igualdad” o “excelencia” nos daría lo mismo en este caso, pero que como la Ley 3/2007 a nivel nacional ya pone los distintivos de igualdad, para hacerlo específico de Castilla-La Mancha nosotros tenemos puesto “distintivo de excelencia”, entonces ese es el argumentario que he hecho para la anterior enmienda y también para esta, por lo tanto, no la vamos a admitir.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a la votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 66. Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 44.j).

“El fomento de empleo de las mujeres jóvenes y con mayores dificultades para acceder a un puesto de trabajo”. Se trata de especificar un poco más y completarla.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, es curioso que el artículo 25, que era “Derechos de las mujeres jóvenes” lo hayan quitado, hayan quitado no solamente el título, sino también el texto, y ahora quieran modificar algo tan simple como en el artículo 42 que dice: “j) El fomento de empleo de mujeres jóvenes”. Punto, las que tengan dificultades y las que no. Me parece que volveríamos a ser restrictivos si esta enmienda de modificación la aceptásemos, por lo tanto, vamos a votar en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Procedemos a la votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 67. Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 46.1.

Terminaría: "A tal fin, adoptará las medidas necesarias para...". Es otra vez mejora de la redacción y del concepto para especificar que se adopten todas las que se necesiten, porque si no, creo que conforme está redactado no queda suficientemente claro.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Sí, el Grupo Parlamentario Socialista va a aceptar esta enmienda, porque consideramos que sí mejora el proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Pasamos a la votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda aprobada por 10 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 68. Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 46.a).

"A garantizar en materia de salud reproductiva, sexual, embarazo y maternidad, así como..." y ya continuaría. Quitamos la contracepción o especificar, en concreto, qué medidas de contracepción, entonces proponemos eliminarla.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
El Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de esta enmienda por el mismo motivo que en la anterior también votamos en contra, porque querían quitar la contracepción y la educación sexual y reproductiva; en este caso no han quitado la educación sexual y reproductiva, de momento, así que vamos a votar en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Procedemos a la votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 69 del Partido popular. Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

mero 69 del Partido popular. Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de supresión del artículo 46.e).

Dice: "Promover programas de educación afectivo-sexual para mujeres jóvenes".

Eso de "afectivo-sexual" no sabemos muy bien qué es lo que es, el tema afectivo es algo muy personal y la Administración no debe de intervenir e interferir en algo tan íntimo y tan personal que corresponde, como mucho, a las familias, por lo tanto, creo que es algo muy privado y muy personal en lo que la Junta no debe intervenir, a no ser que se especifique más a qué le llaman "afectivo-sexual".

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, el Grupo Parlamentario Socialista considera que "promover programas de educación afectivo-sexual para mujeres jóvenes" no significa que se obligue a ninguna mujer a asistir a esos cursos. Irá quien así lo decida, porque le hayan inculcado esos valores, esos principios o esas necesidades bien en su familia, bien por ella misma o por la decisión que ella tome, pero lo que nosotros queremos afianzar y facilitar es que aquella mujer que quiera tener un programa de educación afectivo-sexual lo pueda tener y, por lo tanto, vamos a votar en contra de la supresión.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Vamos a proceder a votar.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 70.

Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:
Proponemos enmienda de adición al artículo 46.

"Garantizar que todos los trabajadores del Servicio Público de Sanidad reciban formación específica en la prevención, detección y tratamiento de las mujeres víctimas de violencia de género".

Creo que es muy importante y que esto debe estar reflejado por la ley, debe estar recogido aquí.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien, llevamos ya muchos años de aplicación de la Ley 5/2001, de Prevención de Malos Tratos y Protección a las Mujeres Maltratadas, de violencia de género, y la señora Miranzo sabe que hay programas específicos de esto y sabe que hay cursos de formación.

No obstante, para que consideren que no haya ninguna cosa rara, le vamos a aceptar la enmienda, pero creo que es reiterativo, no en esta ley, pero sí en la ley que se lleva ya practicando y ejecutando durante varios años y hace muy poquito hemos visto la ejecución y le han dado detalles de todos aquellos trabajadores del servicio público como de otros servicios que tienen que ver con violencia de género pero, no obstante, la vamos a votar que sí.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda aprobada la enmienda por 10 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 71. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de supresión del artículo 55.

Es algo tan obvio lo de la prevención de la discriminación retributiva en la Administración, que además está regulado por ley y no tiene ningún sentido meterlo aquí, igual que lo de la igualdad de salario en la Administración, no existe discriminación, está totalmente regulado por ley, entonces creo que son puntos que aquí sobran, no tienen mucho sentido.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Si no recuerdo mal, en una enmienda de las primeras, hablaba de que la igualdad había que vigilar por ella -la Administración Regional- en el tema público y privado, por lo tanto, si hemos aceptado público y privado, ¿por qué me dice ahora que tengo que suprimir la vigilancia y garantizar la igualdad en el sector público? O me quita la otra enmienda y hablamos de esta, o si no, la vamos a votar en contra, claro, evidentemente, porque además es para cumplir la enmienda a la que le hemos dicho que sí.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

¿Señora Miranzo? ¿Pasamos a votar sin más?

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 72. Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 58.2.

Donde dice: "La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha revocará el distintivo de excelencia sin que puedan recurrir el distintivo de excelencia", habría que decir: "La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha revocará el distintivo de igualdad sin que puedan recurrir el distintivo de igualdad". Cambiar el nombre del distintivo, porque creemos que es más apropiado.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Está defendida con el argumento de las anteriores enmiendas y vamos a votar en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a la votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 73. Señora Miranzo, tiene la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del artículo 59.

El título quedaría redactado en vez de "La defensoría del pueblo de Castilla-La Mancha", decir "El Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha". Creo que es mejor así la redacción y que es más apropiada.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bueno, cuando se debatió la Ley del Defensor del Pueblo ya tuvimos un debate sobre este tema, o algo muy parecido. Yo creo que es correcto el tema de la defensoría, en lugar del tema del defensor, precisamente la enmienda fue para conseguir un lenguaje no sexista, si no recuerdo mal, pero claro, estoy ha-

blando de hace cinco, seis o siete años, no recuerdo con exactitud, creo que fue en el 2002 cuando se hizo esta ley, pero no lo recuerdo con exactitud, y por esa defensa del lenguaje no sexista, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de esta enmienda.
(Murmullos).

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a la votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos...

(Murmullos).

...No, la 73 la acabamos de votar, la 74.

(Murmullos).

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Modificación del artículo 59.1.

Es lo mismo, mejora de la redacción, es que es "defensor del pueblo".

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Es que estaba entendiendo que a lo mejor estábamos debatiendo las tres o cuatro... No, vamos a la 74, perfecto. Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Sí, digo que es lo mismo que la anterior, la redacción debe ser "el Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha", porque es así como es, y entonces creo que no hay que saltarnos ni el diccionario ni las reglas que tiene nuestro idioma tan rico, entonces, es así y creo que así debe de reflejarse.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Queda defendida con el argumento de la anterior, de la 73, igual que la 75, igual que la 76, que es exactamente lo mismo.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Bueno, pasamos a votar la 74.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos, no sé, como se trata de lo mismo, yo le pregunto a la señora Miranzo, porque la enmienda es suya, si directamente pasamos a la votación de la 75 y de la 76, por tratarse de lo mismo.

Vamos a votar las enmiendas 75 y 76.

Votos a favor de esas enmiendas.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Quedan rechazadas por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos entonces al debate y votación de la enmienda número 77.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Disposición final primera, 1.

Quedará redactada de la siguiente forma: donde dice "elaboración cada tres años", debe decir "elaboración anualmente". Creo que es mejor, ya lo hemos defendido en otra de las enmiendas.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, es el mismo argumento el que ha expresado evidentemente el Grupo Popular y nosotros también, por coherencia, porque si en el artículo decimos que tiene que ser cada tres años, en las disposiciones finales, que evidentemente es lo que hay que hacer con esta ley, o a lo que está obligado administrativamente a hacer el Gobierno Regional, la Administración Regional, pues tiene que ser otros tres años, por lo tanto, vamos a volver a votar en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 78. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: ...

(Intervención realizada con el micrófono cerrado), queda clara.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien, como el Grupo Parlamentario presentó la supre-

sión del artículo 16 -creo recordar- que es el Centro de Estudios de Investigación, por lo tanto, en la Disposición final, también por coherencia de su propio Grupo, tendría que presentar la suspensión.

Nosotros, como votamos en contra, pues por coherencia vamos a votar en contra de esta enmienda también.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 79. Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Se entiende sobre los términos en los que está publicada.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bueno, yo quiero saber por qué me decían que la ley entre en vigor a los seis meses de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en lugar del texto, que el texto dice que "la presente ley entrará en vigor al día siguiente de la publicación". Hay cinco meses y muchos días. De todas formas no hay problema, porque vamos a votar en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Miranzo, ¿quiere hacer alguna aclaración al respecto? Pues entonces pasamos directamente a la votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 80. Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Bien, proponemos la supresión del párrafo 3, del apartado 1, de la Exposición de Motivos.

No se entiende y no tiene sentido... ¿no?, ¿no estamos con la Exposición de Motivos?

(Murmullos).

Es que yo esto lo tenía puesto de otra manera, ¿estamos en el párrafo 2?

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora portavoz, ¿ha concluido o...?

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Perdón, es que lo tenía yo colocado de otra manera y lo había... estaba en otro artículo.

Enmienda del modificación del párrafo 2, del apartado 1, de la Exposición de Motivos.

Creo que con esto se mejora el texto, con expresiones más claras y más apropiadas, porque creo que no está demasiado bien redactado y es muy imprecisa la redacción que nos proponen.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, es lo mismo, es decir, es tan impreciso que lo único trascendental que quitan es el principio de transversalidad de género que estableció como estrategia la Conferencia de Beijing, la Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Para nosotros es reivindicativo utilizar y aplicar el principio de transversalidad y, por lo tanto, vamos a votar en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Vamos a proceder a votar.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 81. Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Enmienda de modificación del párrafo 4... es que yo creo que las tengo mal numeradas...

(Murmullos).

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Es una enmienda de supresión al párrafo 3, del apartado 1, de la Exposición de Motivos.

(Murmullos).

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Sí, la justificación es que es reiterativo, con lo cual, creemos que hay que suprimirlo.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien, sería reiterativo si hubiésemos aceptado la enmienda anterior de modificación que presentaba el Grupo Parlamentario Popular. Como no la hemos aceptado, tampoco podemos aceptar esta supresión. Sí es cierto que yo rogaría a los servicios de la Cámara y, por lo tanto, la dejaríamos viva incluso para llegar a un acuerdo antes del Pleno, de que a lo mejor a mí se me ha pasado, pero yo creo que no es reiterativa si no aceptamos la de modificación, entonces, si hacen el favor los servicios jurídicos de la Cámara, nos lo miran y nos aconsejan qué hay que hacer, ¿les parece?

(Murmullos).

De la 81, sí. Claro, por eso digo, como el Grupo Parlamentario entra dentro del Tratado de Ámsterdam, la Unión Europea y tal y nos lo ponen como segundo párrafo de la enmienda de modificación, evidentemente ellos lo tienen que suprimir, porque entonces sí sería reiterativo en el supuesto que nosotros hubiésemos aprobado la enmienda número 80, que es del apartado anterior de Exposición de Motivos. Como no la hemos aprobado, nosotros consideramos que no es reiterativo y tenemos que votar en contra, pero si hay alguna duda, les ruego a los servicios jurídicos que nos comenten antes del Pleno el tema.

Ahora votamos en contra y...

(Murmullos).

Efectivamente, ¿vale?

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Bueno, pues por lo que han manifestado los Grupos, lo que vamos a hacer es proceder a la votación de esta.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 82. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Es una enmienda de modificación del párrafo 4 de la Exposición de Motivos.

Creo que también se mejora la expresión, es más específica, porque añade las leyes del Parlamento y se completa con la Directiva del 2006, de la CEE. Creo que se completa mejor y se redacta mejor.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien, el Grupo Parlamentario Socialista está de

acuerdo en esta enmienda de adición y de modificación y puede ser también reiterativa, pero creo que sí, que efectivamente, la 2006 la habíamos obviado, no sé por qué motivo, y considero que sí, que mejora el proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda aprobada por 10 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 83. Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de supresión del párrafo 6 de la Exposición de Motivos.

Creo que forma parte de una opinión, hay más sentencias que no se nombran y ésta forma parte de una apreciación que no es propia de incluir en una ley.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, esta sentencia del 77 supuso un antes y un después no solamente para España, sino para toda la Unión Europea y consideramos que tiene que estar en la Exposición de Motivos, porque la Exposición de Motivos lleva la esencia y lo que es la ley, por lo tanto, lleva una cronología de circunstancias que consideramos que es importante que esté en la Exposición de Motivos, por eso, vamos a votar en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Procedemos a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 84. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Modificación del punto 2 de la Exposición de Motivos.

No voy a leerlo, porque es muy extenso, si quieren se lo leo, y lo hemos cambiado porque se olvidan de las dos leyes muy importantes, si se pone una se debe completar también con todas las que se han realizado, por supuesto también con las que ha reali-

zado el Partido Popular, si no, no sería un texto completo y sería un texto bastante sesgado.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Sí, a mí me gustaría saber por qué esta enmienda, la número 84, la ponen en el punto 2 de la Exposición de Motivos, porque si es por eso de que nosotros nos olvidamos del Partido Popular, lo lógico es que estuviese en el párrafo tercero, que es donde están todas las leyes, por lo tanto, creo que está fuera de lugar, tendría que pasar al punto 3 del texto de la Exposición de Motivos, porque el punto 2 dice: "La aprobación por el Parlamento español de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, constituye el armazón jurídico de la igualdad de género. El Tribunal Constitucional ha reconocido constitucionalidad en las medidas de acción positivas establecidas en la Ley Orgánica 3/2007.

Una parte de la Ley Orgánica 3/2007 es legislación básica, es decir, regula los mínimos que tienen que ser garantizados a todas las personas, con independencia de dónde residan. La naturaleza de legislación básica de una buena parte de su articulado faculta a las Comunidades Autónomas a la ampliación de los derechos reconocidos. Es una medida potestativa, pero como en todas a las que afecta los derechos de las personas, Castilla-La Mancha no puede conformarse con los mínimos y por eso desarrolla y amplía estos derechos básicos, hasta el límite de sus competencias estatutarias".

Aquí no habla nada de leyes ni aprobados por un ámbito ni por otro, ni por un Gobierno de un color ni por un Gobierno de otro, por lo tanto, en un principio está mal puesta la enmienda en el punto 2 de la Exposición de Motivos, en todo caso, sería en el punto 3, no tiene lugar de estar aquí, por lo tanto, el Grupo Socialista va a votar en contra, pero por la ubicación, no en sí por el contenido, que todavía no hemos llegado a debatirlo.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Miranzo, ¿procedemos a la votación?

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 votos en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 85. Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del punto 3 de la Exposición

de Motivos.

En esta enmienda lo que pretendemos es quitar un poco la paja y el auto-halago y ser un poquito más objetivos con una redacción más propia de una ley, porque no tiene ningún valor jurídico. La palabra "pionera", "balance equilibrado", todo eso son apreciaciones personales de ustedes o eso de que "están bien recibidas por la ciudadanía" -vuelvo a decir- son expresiones impropias y muy subjetivas que no deben estar puestas en una ley sería como es ésta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Sí, señora Presidenta.

Dice paja y auto-halago. En la enmienda anterior, en la 84, que estaba mal puesta en el capítulo, en el apartado, en el punto 2 no en el punto 3, fíjense lo que decían de una ley que aprobó, evidentemente, el Gobierno de la derecha, el Gobierno del PP del señor Aznar.

Dice así: "La Ley de la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar de 1999 y su posterior desarrollo reglamentario vinieron -su posterior desarrollo reglamentario lo hicieron en 2002, estuvieron tres años sin Reglamento- a configurar un nuevo marco de apoyo a las familias complementándose con otras disposiciones que respondieron a la misma orientación, tanto de carácter fiscal, en especial la llamada paga de 100 euros..." Si eso no es autoalabarse, además de no decir la realidad y no tener... ¿cómo era esa enmienda que decía que había que... en los libros de texto los hechos históricos tenían que ser reales? Hombre, ya está bien.

O sea, serios... podemos ser como mucho igual de serios pero no me diga que es mucho más serio su Grupo que nosotros en el tema de la Ley de Igualdad porque no es cierto, por lo tanto, la paja la ve usted en el ojo ajeno, no ve la viga. Y para auto-halago los de ustedes que aún votando en contra de leyes de igualdad después dicen que defienden la igualdad de género de hombres y mujeres, vamos, por encima de todos, incluido alcaldes suyos, claro.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Pasamos a votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 86. Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Sí, si quiere, señora Arriero, hablamos del Alcalde de Noblejas, ¿qué le parece?

Enmienda de supresión del artículo 86.v) del apartado 4 de la Exposición de Motivos.

Creemos que las sentencias aquí no tienen sentido, son muy subjetivas y algunas, desde luego, no tienen nada que ver con esta ley. Por lo tanto, proponemos la supresión.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Por coherencia y por responsabilidad en igualdad de género, tendría que haber dicho usted que hablásemos del Alcalde de Valladolid y del Alcalde de Noblejas, pero yo le voy a hablar del Alcalde de Noblejas, que creo que lo tengo aquí y, si no, pido por favor un receso o luego se lo enseño.

(Murmullos).

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora portavoz, si le parece, vamos a centrarnos en la enmienda que después, como los Grupos van a tener un receso para llegar a un acuerdo, pues tendrá tiempo suficiente en su alegatorio final de hacer mención a aquellos temas que considere procedentes.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Si lo tengo aquí, porque sabía que lo iban a sacar.

Y si hablan, precisamente, de una persona -yo no he hablado de ningún alcalde, no he nombrado ninguna ciudad- quiero presentar a la Mesa copia del acta de la sentencia en la que demuestra que el Alcalde de Noblejas no ha maltratado y no está juzgado por violencia de género ni por malos tratos. O sea, exijo...

(Murmullos).

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Permítame, señora portavoz. A la señora Casero, del Grupo Popular, le rogaría que mantuviera silencio, porque estoy escuchando qué está proponiendo la señora portavoz del Grupo Socialista a la Presidencia, después la Presidencia tendrá en cuenta si procede recoger en el Acta o no lo que intenta proponer.

Señora Arriero, continúe con su intervención.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Bien. No sé si procede o no, no sé si dentro del Reglamento se puede o no, pero yo enseño a la Mesa el tema y exijo a la señora Miranzo que rectifique esas acusaciones a mi compañero el señor Alcalde de Noblejas, porque, si no, esta portavoz mirará todo aquello que crea, que considere oportuno, que tiene que hacer, entre ellas llevar a la señora Miranzo a la Comisión del Diputado, igual que en la Legislatura 1999-

2003 una diputada regional del Partido Popular llevó a un compañero mío a la Comisión del Diputado simplemente por nombrarla con el segundo apellido, es decir, con el apellido materno, no por intentar difamar a un alcalde que no tiene nada que ver, porque aquí está la sentencia.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Yo, señora Arriero, será un tema que estudiaré conjuntamente con los Letrados del Reglamento de la Cámara si procede recoger ese documento o no. Ahora sí le rogaría que se atuviera a la enmienda, al debate de la enmienda que estábamos hablando que, si no recuerdo mal, estábamos hablando de la enmienda 86.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Bien, me extraña muy mucho que el Grupo Parlamentario Popular quiera suprimir el apartado 4 de la Exposición de Motivos porque habla de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía. Habla de sentencias, incluso habla de sentencias que son favorables a la -digamos- ideología que tiene la derecha en este país y por lo tanto en Castilla-La Mancha y, por lo tanto, no entiendo por qué quieren suprimirlo.

Consideramos que por sentencias importantes que tienen que ver con la igualdad de género, tienen que estar en la Exposición de Motivos, por el argumento que he hecho en las dos anteriores y, por lo tanto, vamos a votar en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Vamos a proceder a la votación, señora Miranzo, procedemos a la votación de esta enmienda, de la enmienda número 86.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 87.

Señora Miranzo, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Enmienda de modificación del párrafo 3 de la Exposición de Motivos.

Donde dice "en aquellas materias para la igualdad en el ámbito privado mediante protocolos y pactos que la ley debe prever en su articulado", es decir, "en aquellas materias para la igualdad en los ámbitos público y privado".

Creo que es más concreto ampliarlo también a privado.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien, por coherencia, puesto que les hemos admitido el tema del ámbito público y privado en un artículo de la ley, creo que en el artículo 4, pues evidentemente sí que vamos a admitir esta enmienda.

Pero sí me gustaría concretar algo porque no me he enterado bien. Es decir, ustedes proponen "la colaboración con las asociaciones de mujeres y el fomento de políticas públicas para la igualdad en los ámbitos públicos y privados". Pero después "mediante protocolos y pactos que la ley debe prever en el artículo" ¿eso también? Eso sigue en la ley ¿o no?

(Murmullos).

Vale. Pues entonces sí que admitimos... Es que no lo tenía yo claro porque no había puntos suspensivos. Entonces, sí que la admitimos esa enmienda.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Entendemos que se aceptan las aclaraciones entonces, la enmienda quedaría redactada con los puntos suspensivos.

SEÑORA LETRADA DE LAS CORTES (Doña

Justa Molina Camacho): Implica incluir ámbitos público y privado.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Con la aclaración hecha por la señora Letrada, pasamos a votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda aceptada por 10 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Como ya hemos llegado a la finalización del debate de las enmiendas, como han quedado una serie de enmiendas sobre la mesa para que los Grupos puedan hablar y después proceder a concluir el Dictamen completo de la Comisión sobre la ley, la Presidencia va a hacer un receso de una hora para que los Grupos hablen. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Señora Presidenta, mi Grupo cree que es mejor que otro día se reúna la Comisión porque esto hay que mirarlo con tranquilidad, primero en el equipo de trabajo de nuestro Grupo, nosotros trabajamos así, y luego volvemos a reunir y trabajarlas entre todos, pero creo que en otro día. Es mi propuesta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Gracias, señora Miranzo. Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Creo que lo que está proponiendo la señora Miranzo no es ilegal pero sí por lo menos alegar, si la Comisión es Ponencia hoy se tiene que acabar el tema.

(Murmullos).

¿No? ¿Da lo mismo?

(Murmullos).

Pero yo creo que en media hora... media hora, una hora, no entiendo por qué. Hay cosas que son como una palabra. Hay temas en la 7, en la 8, en tema de igualdad de trato, ellos hablaban de principio y yo de derecho, quiero decir eso tampoco hay que pensar ni consultar con nada, ni con nadie. O sea, quiero decirte... que si acaso, si acaso, las del mundo rural estaban puestas en distintos artículos y yo he dicho que por qué no las pasamos al artículo 24 para que se queden todas, tal... Y la 36 es cambiar niños por menores, o sea que tampoco es ninguna cosa especial, ninguna cosa especial.

Yo le rogaría a la señora Miranzo que hagan un esfuerzo y lo intentamos, intentamos hacerlo y ya está, que no pasa nada.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

A ver. Oídos los dos Grupos, la Presidencia entiende que hoy tiene que quedar dictaminada la Comisión porque así también lo ha propuesto el Partido Socialista, que es mayoritario aquí en la Comisión. Lo que yo les iba a proponer era un receso de una hora pero vista su petición pues a lo mejor podemos dejar dos horas y que la Comisión se incorpore a las tres y media o las cuatro, si les parece, y en ese momento hacemos el Dictamen, la votación y la conclusión.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Señora Presidenta, nosotros lo que no entendemos es las prisas por una ley que lleva desde marzo paralizada, entonces no entendemos estas prisas. Quiero decir, a nosotros nos gustaría..., además se ha hecho siempre en otras Ponencias, no sé ¿a qué vienen tantas prisas?

(Murmullos).

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

La Presidencia está oyendo a los distintos Grupos, acabo de escuchar cuál es su opinión hacia la última propuesta que ha hecho la Presidencia, voy a escuchar lo que quiere decir el Partido Socialista respecto a esa propuesta y después, como Presidenta de la Comisión, tomaré la decisión que considere oportuna. Señora Arriero, tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí. Este Grupo no tiene prisa por llevarlo a cabo, siempre cuando han llegado a las enmiendas se ha debatido, se ha hecho la Comisión, ha durado la Comisión las horas que haya tenido que durar y se ha elevado ya después al Pleno, se ha aprobado el Dic-

tamen y se ha elevado al Pleno.

Lo que yo como portavoz, no el Grupo Socialista, yo como portavoz del Grupo Socialista, lo que no entiendo es cómo es posible que después, desde marzo, desde el 4 de febrero que se presentaron las enmiendas aquí, la portavoz del Grupo lo tiene tan mal defendido y no es capaz de saber lo poquito que quiero transar si puede ser o no, tendría que tenerlo todo masticado y poder decir en una hora o en dos horas si sí o si no. Si no hay acuerdo pues votamos que no y ya está, o sea, que tampoco hay mayor problema, pero que conste que si no se llega a acuerdo es porque no aceptan las condiciones que le pone el Grupo Parlamentario Socialista.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Hombre, por supuesto que no admitimos las condiciones que ponen ustedes, porque son condiciones que no cuentan para nada con el criterio nuestro, con lo cual, si usted no está de acuerdo con nuestra propuesta, hemos sido muy generosos, hemos hecho las cosas como ustedes creían pero creo que efectivamente, esto merece estudiarlo más tiempo y hacer las cosas con más calma y si no están de acuerdo pues se votan y punto.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Esta Presidencia, ha oído a los dos Grupos y determina suspender la Comisión, tal y como se ha establecido a lo largo de todo el tiempo, y votar el Dictamen a las cuatro de la tarde del día de hoy, por lo tanto, queda suspendida. Los Grupos después que decidan si hablan o no hablan, queda suspendida y a las cuatro reanudamos la sesión.

(Murmullos).

Se va a hacer un receso, de todas formas, de media hora para que la Mesa estudie qué es lo que vamos a proceder a la votación. Queda suspendida.

(Murmullos).

Señora Guarinos, son sus enmiendas, quien preside esta Comisión es esta diputada, que la está...

(Murmullos).

No tiene usted la palabra, déjeme que me exprese...

(Murmullos).

Ya está suspendida...

(Se suspende la sesión a las trece horas, treinta y cinco minutos, reanudándose a las trece horas y cincuenta minutos).

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

(Comienzo de la intervención realizada con el micrófono cerrado), ...aquellas enmiendas que habían quedado sobre la mesa se pasaban a votación.

Como la dinámica de la Comisión ha sido votar enmienda por enmienda, vamos a seguir el mismo proceso. Entonces...

(Murmullos).

Pasamos a debatir y votar la enmienda número 7, que ha quedado sobre la mesa. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Bien, esta enmienda la doy por debatida, con lo cual podemos pasar...

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, el Grupo Socialista quería transar en esta enmienda, pero como el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular ha dicho que no, vamos a rechazar, como no podía ser, esta enmienda.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Procedemos a la votación.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos a debatir y votar la enmienda número 8. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Ya la doy por debatida.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien, la transaccional que presentábamos era en vez de "principio", "derecho", pero como no admite la transacción y no quiere consensuar el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Socialista votará que no.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pasamos a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada la enmienda número 8 por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos a debatir y votar la enmienda número 14. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

La doy por debatida.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Sí, nosotros no la damos por debatida porque la transaccional que le íbamos a presentar no la ha querido escuchar el Grupo Popular, por lo tanto votamos que no, pero no porque nosotros digamos que no, sino porque en esta Comisión los responsables del Grupo Parlamentario Popular no quieren transar.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Pasamos a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 votos en contra y cero abstenciones.

Pasamos a debatir y votar la enmienda número 15.
Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:
Doy por debatida esta enmienda.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Bien, por los mismos motivos, nosotros vamos a votar en contra y recordar, otra vez, que no han querido transar esta enmienda.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Pasamos a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos a debatir y votar la enmienda número 16.
Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:
Doy por debatida esta enmienda y quiero que conste en acta que no quieren aceptar nuestras enmiendas.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Bien, pues puesto a que conste en acta, que conste en acta que desde la primera vez que esta portavoz

ha debatido, dijo que la 14, 15 y 16, las tres enmiendas, podían ir al artículo 24, que es "De las mujeres rurales" y con las otras tres enmiendas intentar hacer un artículo que estuviese todo ordenado y que fuese más serio para la credibilidad de las ciudadanas y los ciudadanos de Castilla-La Mancha y lo que está claro es que si alguien no ha sido sería aquí, porque no ha cumplido su palabra, es el Grupo Parlamentario Popular, que después de decir que sí y no votar en la primera intervención, ahora ni las defiende, porque no las había defendido antes, ni quiere transar y llegar a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Procedemos a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos a debatir y votar la enmienda número 23.
Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:
Quiero dejar constancia de que no han querido admitir nuestra enmienda y la doy por debatida.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:
Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:
Esta enmienda el Grupo Parlamentario Socialista, la enmienda número 23 al artículo 12 sí quería consensuarla y, de hecho, aún haciendo hincapié en la primera intervención, que para que las Cortes pudiesen aprobar un plan, cosa que jamás ha hecho, porque es un tema del Ejecutivo, creo que han sido más o menos mis palabras en la primera intervención, queríamos transar para ver qué modificaciones teníamos que hacer para conseguir el tema, pero quien no ha querido transar ha sido la señora Miranzo y las señoras del Grupo Parlamentario Popular que hoy están en esta Comisión, por lo tanto, vamos a votar en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Pasamos a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos a debatir y votar la enmienda número 36. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Bien, quiero dejar constancia de que los que no han querido transar y los que no han querido llegar a un acuerdo ha sido el Grupo Socialista. Nosotros hemos hecho propuestas, de hecho hemos hecho enmiendas para modificar esta ley y ellos en ningún momento han querido colaborar, ni transar, ni apoyar ninguna de ellas. Doy por debatida esta enmienda.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, es evidente que la portavoz del Grupo Parlamentario donde dice "digo", ahora dice "Diego", porque se supone que íbamos a transar y con ese espíritu el Grupo Parlamentario Socialista y esta portavoz no solamente se lo ha propuesto aquí, sino que habíamos quedado antes de la Comisión para vernos, con lo cual el espíritu estaba ahí, pero quien ha rechazado es la señora portavoz de esta Comisión, a instancias, evidentemente, de las otras personas que están en esta Comisión del Grupo Popular.

Nosotros vamos a votar que no, en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Procedemos a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos a debatir y votar la enmienda número 40. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Eso sí, las 42 rechazadas es el espíritu de consenso que tenían ustedes. El problema es que cuando ponen ustedes las reglas del juego es o eso o nada; desde luego, nuestra actitud ha sido en todo momento intentar mejorar esta ley, cosa a la que ustedes no han accedido.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien, no es cierto exactamente lo que dice la señora Miranzo, por mucho que quiera hacernos ver que lo negro es blanco y que lo blanco es negro, lo que sí que es cierto es que ella había dado su palabra de que íbamos a intentar transar las enmiendas y no ha

permitido que nos sentemos, ni sabe el documento ni sabe el texto que le íbamos a presentar del Grupo Parlamentario Socialista, cosa que jamás han hecho ellos con nosotros, es decir, ellos para consensuar sí que tiene que ser exactamente el texto que ellos dicen, si no, no puede ser.

Se conoce que la verdad en exclusiva la tiene el Grupo Parlamentario Popular. Yo no digo que no, allá cada uno con su tema, pero si no se ha transado esta ley en más -hemos aceptado unas cuantas enmiendas, es decir, ocho enmiendas, si no recuerdo mal- es porque la señora portavoz no ha tenido a bien ni siquiera en el momento que hemos hecho de receso ponerse al habla con esta portavoz, que siempre está dispuesta, incluso hasta el día del Pleno.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Pasamos a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación la enmienda número 41.

Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: La doy por debatida

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, esta enmienda es una de las 12 que el Grupo Socialista quería transar, pero por la radicalidad que está teniendo esta última parte de la Comisión... antes cuando éramos menos no había esa radicalidad, pero se conoce que ahora tiene que ser así, por lo tanto, si no se ha transado es por culpa del Grupo Parlamentario Popular, porque yo insisto en que estoy dispuesta a transar, pero como no quieren ver el texto pues tendremos que votar que no.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos a debatir y votar la enmienda número 42. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Quiero dejarle claro que el Grupo Popular siempre ha estado en disposición de pactar, de llegar a acuerdos, usted lo sabe perfectamente, lo hacemos cada año. Lo que no vamos a aceptar de ninguna manera son las imposiciones del Grupo Socialista, que no dan un ápice para que nuestras propuestas sigan adelante.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Vamos a ver, si el movimiento se demuestra andando y creer en la igualdad se demuestra en el comportamiento y en todo momento, por lo tanto, para que vea usted que no es cierto lo que usted está diciendo desde que hemos retomado la Comisión, la enmienda número 42 se la vamos a aceptar.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda aprobada por 10 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Pasamos a la enmienda número 48. Señora Miranzo, pasamos al debate y votación de la número 48. Tiene usted la palabra.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Estoy segura que si no fuera tan intransigente podría votar a favor en muchísimas enmiendas que hemos presentado y que por su intransigencia no las está votando. Doy por debatida esta enmienda.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Esta portavoz está acostumbrada a los insultos que dice el Grupo Parlamentario Popular continuamente y a la falta de respeto institucional que demuestran en Comisiones y en Pleno, pero aún así, a mí me gustaría transar y si no se transa es porque solamente le he dicho que en la medida de lo posible, porque no se puede obligar a ninguna mujer a que tenga dispositivo si no lo pide y no está convencida de ello.

Ustedes pueden decir lo que quieran, pero en acta quedará y se verá quién ha mentado, quién ha faltado a la verdad y quién ha tenido responsabilidad y quién no ha tenido responsabilidad. Esta enmienda la votaremos en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos a debatir y votar la enmienda número 53. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Doy por debatida esta enmienda.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Esta enmienda...

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Perdón, esta es la que habíamos quedado... el servicio jurídico había dicho que había que cambiarla, con lo cual, supongo que la votarán a favor.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien, esta enmienda tiene poca votación y poco debate porque, evidentemente, los servicios jurídicos nos han dicho que, efectivamente hay que quitar el "en" en "en prevención de violencia de género", por lo tanto, tenemos que aceptar la enmienda porque es correcta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Tenemos que votar.

Votos a favor de la enmienda.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda aprobada por 10 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Pasamos a debatir y votar la enmienda número 59. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Doy por debatida esta enmienda.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Bien, puestos a consensuar yo le había comunicado en el primer debate de la enmienda número 59 que consideraba que solamente incentivar la contratación

de mujeres mayores de 45 años que no han podido incorporarse al mercado laboral por tener a su cargo personas dependientes o con discapacidad dejábamnos excluidas a otro buen colectivo de mujeres de más de 45 años que por otras circunstancias no estaban en el mercado laboral y se querían incorporar.

Bien, no ha querido transar la señora Miranzo, la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y yo, a pesar del tema, porque considero que sí tiene que meterse el apoyo a la mujer de 45 años, pero no solamente para las personas que no han trabajado por cargas dependientes o personas con discapacidad, vamos a votar en contra, pero ya le aviso que probablemente presentaremos una transaccional en el Pleno para intentar incluirla.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Vamos a proceder a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Pasamos a debatir y votar la enmienda número 62. Señora Miranzo.

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

Doy por debatida esta enmienda.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, la 62 la hizo una transaccional *in voce* en el primer debate y decía que la admitíamos el primer párrafo que era el mismo que el texto y el segundo, pero que tenía que quitar el tercero. Como se ha enfadado y no quiere transar, porque la intransigente es esta parlamentaria que está hablando, pero quien está diciendo que no a todos los textos alternativos es el Grupo Parlamentario Popular, pues si no quita el tercer párrafo, nosotros votaremos en contra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Señora Miranzo, a la propuesta hecha por la señora portavoz del Grupo Socialista, ¿tiene usted algo que añadir? Entonces entiendo que mantiene la enmienda en los mismos términos que está presentada. Procedemos a la votación.

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda rechazada por 4 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones.

Antes de proceder a la votación en Comisión del Dictamen de los artículos y disposiciones que no mantienen enmiendas, sí quiero manifestar que a lo largo de toda la Comisión se ha desarrollado tal y como han establecido por acuerdo ambos Grupos. En todas aquellas enmiendas que se han dejado sobre la mesa, la propia Presidencia así ha instado a los dos Grupos si se hacía de esa manera o no se hacía. La votación individualizada y no la creación de Ponencia también ha sido por acuerdo de ambos Grupos. Dicho eso, considero oportuno, antes de pasar a la votación del Dictamen, el abrir un turno de palabra para ambos Grupos.

Señora Miranzo, ¿tiene algo que añadir a la Comisión?

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ:

No, decir que es una lástima lo que aquí ha pasado, la intransigencia es una actitud muy impropia, sobre todo en una ley que estamos intentando elaborar. Nuestra propuesta era seguir otro día para trabajar con tranquilidad y dejar una ley bien hecha y no se ha admitido. Creo que es una pena, porque ellas saben que había enmiendas del Grupo Popular que eran muy importantes y que por razones puramente, no sé, de partidismo o un poco de soberbia, no nos las han aprobado.

En fin, el Partido Popular ha hecho su trabajo, creo que estas enmiendas mejorarían en mucho la ley y lamentamos que el Partido Socialista no haya estado a la altura.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Arriero.

DOÑA MARÍA NIEVES ARRIERO BERNABÉ:

Sí, muchas gracias, Presidenta.

Brevemente, porque como es normal, cuando más a gusto se encuentra la señora portavoz, igual que los demás diputados del Partido Popular, es cuando está insultando, quiero decir, el Grupo Parlamentario Socialista sí ha estado a la altura de esta Comisión y de la elaboración de esta ley, de este debate de enmiendas y jamás -creo- que he calificado peyorativamente absolutamente nada; he intentado transar 12 enmiendas que creo que son importantes y hemos dicho que sí a nueve, por lo tanto, sube un porcentaje bastante alto, que ya nos gustaría a nosotros que en los sitios que gobiernan hiciesen lo mismo con la oposición, pero vamos, de partidismo y soberbia saben bastante bien las cuatro personas que tiene hoy el Grupo Parlamentario Popular y, por lo tanto, estoy dispuesta a que me den lecciones de soberbia y partidismo, a ver si cojo la intransigencia y la incoherencia que continuamente demuestran en todos los textos

de ley que llevan y todas las iniciativas que se llevan en esta Cámara y, sobre todo, en el tema de igualdad, porque siempre dicen "donde digo "digo", digo Diego", que no se han transado más porque no han aceptado sentarse y no han visto el texto y ahora pueden decir lo que quieran, donde quieran y como quieran, porque el acta está aquí reflejado y estará en la Cámara, para que todos los hombres y mujeres de ahora y de después, en el futuro, vean quién ha tenido responsabilidad, quién ha faltado a la verdad, quién es intransigente y quién cuando más a gusto está es cuando ejerce lo que dice que tiene el Grupo contrario, es decir, cuando ejerce su partidismo y su soberbia.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Muchas gracias, señoras portavoces. Ahora vamos a proceder a la votación del Dictamen.

Artículos y disposiciones que no mantienen enmiendas: artículos 3, 6, 7, 9, 10, 11, 22, 26, 29, 37, 38, 41, 42, 45, del 47 al 54, 56, 57, del 61 al 65, la Disposición adicional única, la Disposición derogatoria única, las Disposiciones finales segunda a quinta.

Diputados y diputadas que votan a favor.

(Pausa).

Diputados y diputadas que votan en contra.

(Pausa).

Diputados y diputadas que se abstienen.

(Pausa).

Queda aprobado por 9 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Pasamos a votar artículos y disposiciones que mantienen enmiendas del Grupo Parlamentario Popular: título del Proyecto de Ley, artículos 1, 2, 4, 5, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, del 30 al 36, 39, 40, 43, 44, 46, 55, 58, 59 y 60, Disposiciones finales primera y sexta.

Diputados y diputadas que votan a favor.

(Pausa).

Diputados y diputadas que votan en contra.

(Pausa).

Diputados y diputadas que se abstienen.

(Pausa).

Queda aprobado por 5 votos a favor, 4 en contra y cero abstenciones.

Ahora vamos a proceder a votar la Exposición de Motivos, que mantiene cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Diputados y diputadas que votan a favor.

(Pausa).

Diputados y diputadas que votan en contra.

(Pausa).

Diputados y diputadas que se abstienen.

(Pausa).

Queda aprobada por 5 votos a favor, 4 en contra y cero abstenciones.

De la misma manera se aprueba la Exposición de Motivos y, en consecuencia, queda aprobado el Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

Pregunto al Grupo Popular si el Grupo Parlamentario mantiene las enmiendas rechazadas para su debate en el Pleno.

(Murmullos).

Por la manifestación del Grupo Popular entiendo que si lo hacemos a micrófono abierto mejor. ¿Las mantiene?

DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANZO DÍEZ: Sí, las mantenemos.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

Pues una vez concluida la votación, vamos a proceder a designar un Ponente para la defensa del Dictamen ante el Pleno. Pregunto al Grupo Socialista.

DOÑA MARTA ABARCA TORMO: Sí, proponemos a la señora Arriero.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

¿Votamos la propuesta? ¿Por unanimidad? ¿No?

Votos a favor.

(Pausa).

Votos en contra.

(Pausa).

Abstenciones.

(Pausa).

Queda aprobada por 5 votos a favor, 4 abstenciones y cero votos negativos.

Sin más, y una vez concluido todo el debate del Proyecto de Ley, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas, catorce minutos).